CAPÍTULO I

MARCO INSTITUCIONAL DE GOBIERNO DIGITAL Y POLÍTICAS PÚBLICAS SOBRE TIC

Keilin Molina Fallas

El Pueblo que se resigna a tecnologías pasadas, sucumbe en el campo de la ignorancia y se entierra en sus ideales.

Autor anónimo

Como todos los años el Programa Sociedad de la Información y el Conocimiento se propone analizar el progreso que ha tenido Costa Rica en cuanto a políticas públicas sobre las TIC y el desarrollo del gobierno digital.

Al finalizar el período de la administración Chinchilla Miranda el Prosic proyecta hacer un balance sobre el cumplimiento del Plan Maestro de Gobierno Digital 2011-2014, dar seguimiento a los avances que se dieron en el año 2014, así como vislumbrar los cambios venideros durante la administración Solís Rivera.

En el último año se ha observado una fuerte discusión respecto a diferentes temas de tecnologías digitales como el sistema de compras públicas a utilizarse por el poder ejecutivo, el futuro de la Secretaría Técnica de Gobierno Digital, una nueva ley que regule el uso de las tecnologías en el Estado, entre otras. Discusiones heredadas del Gobierno anterior y a las que esta nueva Administración debe de dar solución.

El capítulo se estructura en 8 secciones. En la primera sección se hace un análisis del Plan Maestro de Gobierno Digital, sus logros y los proyectos pendientes. En la segunda sección se comentan los principales resultados del ranking de páginas web que realiza todos los años la Secretaría Técnica de Gobierno Digital y el Incae.

La tercera parte se hace referencia a la reestructuración del Programa de Gobierno de Digital propuesta por la nueva administración donde el Programa estará dirigido por una comisión en la cual participa la presidencia de la República y se crea la dirección de Gobierno Digital dentro del Ministerio de Ciencia, Tecnologías y Telecomunicaciones, entre algunos otros cambios.

Como ya es conocido por la opinión pública desde el año 2014 se viene dando un enfrentamiento entre los sistemas de compras *Mer-Link* y *CompraRed* por ser el sistema único para compras del Estado, en la cuarta sección se hace un recuento de los acontecimientos de este conflicto y sus más recientes repercusiones.

Dando seguimiento al trabajo realizado en informes anteriores en la quinta sección se le da seguimiento a los *Centros Comunitarios Inteligentes*, en la sexta sección al desarrollo de *Firma Digital* en Costa Rica y en la séptima sección se analizan los proyectos de ley en TIC que se discuten en la Asamblea Legislativa.

Por último, en la octava sección se analiza el borrador propuesto del Plan Nacional de Desarrollo de las Telecomunicaciones, ya que al cierre de edición aún no se había publicado el Plan definitivo.

1.1 PLAN MAESTRO DE GOBIERNO DIGITAL 2011-2014

En esta sección se hará un repaso de los principales proyectos y metas trazadas por la Secretaría Técnica de Gobierno Digital (en adelante STGD) y los logros alcanzados.

El Plan Maestro es una herramienta en la cual se plasman la visión, misión, objetivos metas y proyectos de una institución. En el caso del Programa de Gobierno Digital la Secretaría Técnica de Gobierno Digital fue la que propuso las dos versiones que han existido del plan que culminó en el 2014 y que por reestructuración del Programa de Gobierno Digital (ahondado más adelante), ya no será competencia de esta entidad formular la hoja de ruta que debe seguir el programa para tener éxito.

Para la versión del Plan 2011-2014, este se estructuró alrededor de 4 metas las cuales a su vez se subdividen en estrategias y proyectos. En total se propone un portafolio de 22 proyectos. Además se propone el fortalecimiento del marco jurídico que apoya el desarrollo del gobierno electrónico, enfocándolo en tres ejes: promoción de la informatización, promoción de la industria TIC y construcción de la infraestructura TIC. A continuación se procede a hacer un análisis de lo logrado en cada meta y en el marco jurídico.

1.1.1 Marco Jurídico

Un aspecto fundamental para poder alcanzar las metas trazadas para la STGD es la aprobación de un conjunto de leyes, de las cuales dentro del Plan Maestro de Gobierno Digital 2011-2014 (en adelante PMGD) se proponen 13 proyectos de ley divididos en tres categorías: A) Leyes necesarias para la promoción de la informatización. B) Leyes necesarias para la promoción de la industria TIC y C) Leyes necesarias para la construcción de la infraestructura TIC. De estas solamente dos proyectos fueron presentados a la Asamblea Legislativa (en adelante AL). Como se muestra en las siguientes secciones.

En los cuadros 1.1, 1.2 y 1.3 representan las tres categorías planteadas para los proyectos. En estos tres cuadros podemos observar las leyes que fueron propuestas y cuales son proyectos de ley actualmente en la AL.

A. Leyes necesarias en promoción de la informatización

En el cuadro 1.1 se hace referencia a las leyes o proyectos de ley que son necesarios en el tema de la promoción de la informatización, cuales son los proyectos propuestos y las leyes ya vigentes, para alcanzar las metas propuestas en el PMGD.

Cuadro 1.1
Leyes necesarias en promoción de la informatización

Ley para la Creación de una Agencia Nacional de Infocomunicaciones	Proyecto de ley de Gobierno y Tecnologías Digitales, expediente 19112 en la Asamblea Legislativa.
Ley la Promoción de la Informatización	No encontradas para el período 2011-2014
Ley de la Creación del Gobierno Electrónico	No encontradas para el período 2011-2014
Ley de divulgación de información Administrativa del Estado	No encontradas para el período 2011-2014

Fuente: Elaboración propia con base en el Plan Maestro de Gobierno Digital 2011-2014.Prosic, 2014.

De este conjunto de leyes necesarias para consolidar la labor de la STGD y llevar a cabo un programa de gobierno electrónico exitoso no se encontraron en la AL proyectos de ley referentes al tema en el período mencionado, a excepción de la ley para la creación de una Agencia Nacional de Tecnologías Digitales que es un punto que toca el proyecto de "Ley de Gobierno y Tecnologías Digitales presentado por el ex – Diputado Juan Carlos Mendoza del Partido Acción Ciudadana.

El proyecto mencionado anteriormente se discute en la AL desde el 02 de junio del 2014 y está dirigido a coordinar e integrar las diferentes iniciativas del Estado para la incorporación de las TIC en su interacción con la ciudadanía ofreciendo trámites más simples y flexibles gracias a las ventajas que proporcionan estas herramientas. En este proyecto se establece la creación de una Agencia Nacional de Tecnologías Digitales (en adelante ATD), no obstante este presenta múltiples problemas, tanto desde el punto de vista legal como técnico; lo cual sugiere que tiene pocas posibilidades de ser aprobado.

Como lo señala el departamento de Servicios Técnicos de la Asamblea Legislativa, el proyecto presenta una serie de problemas a nivel jurídico que se enlistan a continuación:

El artículo 1, transitorio II y el artículo 7 presentan roces con los [1]principios de seguridad jurídica y legalidad por lo amplio de su contenido pues se usan frases y conceptos que podrían inducir a una percepción errónea por su ambigüedad e imprecisión.

En el artículo 16 no se especifica la naturaleza jurídica de la Agencia Nacional de Tecnologías Digitales ya que no existe la figura utilizada como ente de derecho público.

Los artículos 17, 21 y 22 presentan problemas al no estar definida la naturaleza jurídica de la Agencia propuesta, ya que las funciones y forma organizacional de esta debe ser congruente con su naturaleza jurídica, además en el artículo 17 también se presenta un vicio de [2]inderogabilidad singular de la norma ya que se le atribuyen potestades y funciones que corresponden por ley al Ministerio de Ciencia y Tecnología. Misma situación que sucede con el artículo 18.

Los artículos 25 y 26 violentan el artículo 191 y 192 de la Constitución Política ya que no se especifica la naturaleza de los fondos para financiar la Agencia. No se toman en cuenta los principios de legalidad, equilibrio presupuestario y anualidad presupuestaria de la Ley de Administración Financiera y Presupuestos Públicos N°8131, así como el artículo 179 de la Constitución que indica que la AL no puede aumentar los gastos presupuestados por el Poder Ejecutivo si no se indica la fuente de ingresos de los mismos.

El artículo 27 no toma en cuenta que la autoridad competente para la fijación de precios es la Aresep. El artículo 28 no toma en cuenta que sólo la Asamblea Legislativa tiene potestad para aprobar empréstitos internacionales, por lo que atenta contra la seguridad jurídica.

En el artículo 29 al no definirse la naturaleza jurídica de la ATD impide determinar que no deba seguir el principio de Caja Única del Estado, ya que solamente las instituciones autónomas pueden hacerlo.

El artículo 31 presenta un problema parecido al anterior ya que al no estar definida la naturaleza jurídica de la ATD no se pude determinar si está sujeta o no a la fiscalización de la Contraloría General de la República y hasta dónde llegará esa fiscalización.

El artículo 32 define la capacidad contractual de la ATD, no obstante en cuanto al tema de endeudamiento se debe tomar en cuenta lo dispuesto en la Ley de Administración Financiera y Presupuestos Públicos N°8131, así como la regulación referente a los bienes del Estado.

Artículos 33 y 34 se refieren a los métodos de compras para la ATD no obstante ya existe toda a una normativa para el sector público que debe ser respetada y tomada en cuenta. Además de contar con conceptos amplios e imprecisos que son incompatibles con el principio de seguridad jurídica.

1 El principio de legalidad dictamina que los poderes públicos están sujetos a la ley, es decir que todos sus actos deben estar conforme a la ley, de no ser así esos actos pueden quedar invalidados. Por su parte el principio de seguridad jurídica se refiere a la estabilidad de la normativa vigente y su respeto por parte del Estado y la ciudadanía hacia la misma.

2 El principio de inderogabilidad singular de la norma hace alusión a que la autoridad queda sujeta al cumplimiento de las normas que ha emitido ella misma.

En el artículo 30 y 35 se habla de la venta de servicios de la ATD y el manejo de esos fondos, no obstante al ser fondos públicos este aspecto se debe regir por la legislación vigente.

El artículo 36 propone la adición de la frase "En la adquisición de tecnologías digitales, la Administración está sujeta al cumplimiento obligatorio de los principios generales, disposiciones e instrumentos derivados de la Ley de Gobierno y Tecnologías Digitales", al artículo 79 de la ley de contratación administrativa, lo cual es incongruente con los principios de legalidad, de inderogabilidad singular de la norma y seguridad jurídica.

En el artículo 37 se propone agregar un inciso i) al artículo 2 del Capítulo I de la Ley de Contratación Administrativa, que excluye de los procedimientos de concursos establecidos en esta ley, pero al no estar bien definido el propósito y el alcance de este cambio se atenta contra la seguridad jurídica.

Finalmente los transitorios I y II hacen referencia al traslado del sistema de compras públicas *Mer-Link* del ICE a la Agencia y declara que este será el único sistema de compras utilizado por la administración pública, lo cual no califica como transitorio ya que como su nombre lo expresa, los transitorios son para resolver situaciones temporales y este cambio propuesto no es temporal. Además, como es conocido por la ciudadanía, el nuevo gobierno tomó la decisión de crear un nuevo sistema de compras basado en *Mer-Link* que será operado por la empresa pública de telecomunicaciones Radiográfica Costarricense (Racsa), tema que será abordado con amplitud más adelante.

Desde el punto de vista del Prosic, representado por el Director Marcelo Jenkins, el proyecto de ley presenta diferentes problemas que se enumeran a continuación:

Según el señor Jenkins, esta entraría en conflicto con la autonomía de las instituciones públicas, ya que la agencia tiene una cobertura a todo el gobierno incluyendo el Poder Legislativo, el Poder Judicial, instituciones autónomas, el Tribunal Supremo de Elecciones, la Contraloría General de la República, la Defensoría de los Habitantes, el sector descentralizado territorial e institucional, los entes públicos no estatales y las empresas públicas. Definiría directrices vinculantes para todo el gobierno y esta es una postura válida para el gobierno central, pero no para los gobiernos locales; las instituciones autónomas tienen la facultad de gobernarse de acuerdo con sus propias reglamentaciones y formas administrativas, por lo que las decisiones de esta agencia no serían de acatamiento obligatorio para las instituciones en cuestión.

Un punto importante al que hace referencia es a la obligación del Estado de garantizar la existencia de políticas y procesos continuos de investigación y desarrollo financiados por él, esto en el artículo 5 de este proyecto, empero, no explica cuál institución es la responsable de este financiamiento, ya que el concepto de Estado es muy amplio y no hace referencia a un encargado específico.

En otro punto se menciona la consolidación de las compras del Estado en materia de tecnología, no obstante no se define a que se refiere esto, lo que se puede presuponer es que la intención es hacer una sola compra de computadoras (por poner un ejemplo) para todo el sector público lo que en teoría abarataría los costos en función de las economías de escala. No obstante hay que valorar el método por el cual se realizaría esta consolidación, el sistema de distribución de los bienes o servicios contratados, los tiempos de espera, los costos de oportunidad, la idoneidad de los productos para cada institución ya que por la naturaleza del trabajo de diferentes instituciones puede que no sea el mismo producto que necesite. Sin tomar en cuenta el costo que puede implicar un proceso burocrático de esta escala.

En el proyecto de ley a la Agencia se le permite cobrar por asumir la implementación, gestión, mantenimiento y soporte de diferentes servicios en tecnologías a través de la firma de convenios. No obstante, en ese caso, ¿quién va a regular esos precios y con qué fundamentos técnicos se establecería el precio de los servicios mencionados?

Otro punto interesante es que el director de la Agencia es nombrado automáticamente viceministro del Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones, con lo que se crea un tercer viceministerio el cual solamente tendría a cargo la agencia. Lo cual lo más conveniente sería revisar si este director más bien debería estar bajo la supervisión de uno de los viceministros actuales.

En el artículo 23 de este proyecto se establece un consejo consultivo para que apoye a la Agencia en la elaboración y aprobación de directrices y políticas públicas, conformado por representantes del Ministerio de Economía, Industria y Comercio, el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica, el Ministerio de Hacienda, el Instituto Costarricense de Electricidad, la Universidad de Costa Rica, el Instituto Tecnológico de Costa Rica, el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, el Banco Central de Costa Rica y otras dos instituciones autónomas, seleccionadas por el Consejo de Gobierno. No obstante, las decisiones que se tomen en este consejo no son vinculantes para la Agencia, por lo que si surge un desacuerdo entre el director de la Agencia y el consejo consultivo, el criterio que prevalecerá es el del director, dejando sin efecto la representación de las instituciones gubernamentales.

También se propone que la Agencia pueda realizar la contratación de su personal, que este proceso no sea gestionado bajo el régimen del Servicio Civil; lo cual se entiende porque le da autonomía a la entidad, agilizando los procesos de contratación y despidos, así como la oportunidad de ofrecer salarios más competitivos; sin embargo, se debe valorar la vigencia del Servicio Civil, ya que se están creando instituciones públicas fuera de su competencia.

Una preocupación externada por el Director de Prosic es si la ATD se convertiría en una pequeña contraloría ya que en el artículo se establece que *el Estado procurará apropiarse del conocimiento sobre la funcionalidad de las tecnologías digitales que adquiera y contar con amplia disponibilidad, documentación técnica y con el código fuente del software, en términos y condiciones particulares acordados con los respectivos proveedores, pero siempre favorables al cumplimiento de este y el resto de principios de esta Ley*, pero más adelante en este mismo artículo se menciona : *La Agencia Nacional de Tecnologías Digitales podrá emitir excepciones a este principio, mediante justificación fundamentada, para tecnologías digitales que no sean consideradas críticas para el Estado*, esto le da potestades reguladoras y de control sobre las instituciones gubernamentales.

Reafirmando esta preocupación sobre las potestades de contraloría de la ATD está el artículo 36 que promueve un cambio en la ley de contratación administrativa que obligue a las instituciones del Estado a cumplir con la normativa del proyecto de ley en las compras de tecnologías digitales. Lo cual tiene lógica, la interrogante en este caso es quiénes y cómo verificarán que se cumpla con estos requisitos, ¿será la ATD que revise cada proceso de compra para darle VB?

Siguiendo en el tema de las compras en el artículo 37 se habla de una excepción al procedimiento de concurso establecido para contratación de nuevos servicios o productos en tecnologías digitales que es el software libre, sin embargo, hay que recordar que aunque el software pueda ser libre de licenciamiento, tiene costos de capacitación, asesorías y mantenimiento que no son gratuitos, por lo que se debería especificar que estos últimos servicios sí deben de pasar por los procesos de contratación preestablecidos.

El articulo 11 propone una medida muy beneficiosa como lo es la independencia de proveedores únicos, no obstante garantizando que esta relación de dependencia no se dé en materia de tecnología podría ser complicado ya que puede ser que en un principio cuando se licita la compra del equipo o sistemas exista más de un proveedor, pero el mantenimiento de los mismos puede ser que sólo sea brindado por el proveedor contratado y en el artículo a pesar de que se mencionan mecanismo como la documentación de los procesos para evitar estas dependencias.

Uno de los artículos más alarmantes, es el artículo 14 que dice: *el código fuente que implementa la arquitectura de las tecnologías digitales del Estado es un bien público, de acceso abierto, cuya propiedad intelectual no es transferible para otros fines distintos a la función pública nacional o internacional*. Si bien es cierto es necesario que la institución que compra el desarrollo de un sistema sea el dueño del código fuente para poder hacer cambios en los sistemas en caso de ser necesarios, el hecho de que sea de acceso abierto crea una situación muy peligrosa, porque significaría que cualquier persona puede tener acceso a la arquitectura misma de un sistema, con lo cual los conocimientos necesarios le resulta sumamente sencillo alterar o inhabilitar un sistema, además de poder obtener información sensible de manera ilegal.

Situación similar sucede en el caso del artículo 7 que establece: *El procesamiento que el Estado aplique a información digital pública o del ciudadano debe ser transparente y público, permitiendo al ciudadano conocer en detalle los procesos de cálculo o de transformación de los datos.* Con lo que se obliga a las instituciones a la publicación de los algoritmos, softwares y demás utilizados para el procesamiento de datos, lo cual habría que valorar si se puede incurrir en delito que atenta contra la confidencialidad y seguridad de los datos sensibles, así como en el costo que represente hacer esto para cada sistema.

Por último, se hace referencia al sistema de compras a utilizarse. En los transitorios de la ley se establece el uso del sistema de compras *Mer-Link* para todas las compras de tecnologías digitales y se le traslada el mismo a la ATD, no obstante hay que recordar que el trabajo de la STGD va más allá que solamente el sistema de compras y en este proyecto no se menciona el futuro de los proyectos que actualmente maneja la STGD.

B. Leyes necesarias en promoción de la industria TIC

La segunda categoría: "Leyes necesarias para la promoción de la industria TIC", propone impulsar proyectos de ley y reformas se observa en el siguiente cuadro.

En materia de promoción a la industria TIC, como podemos observar en el cuadro anterior, se presentaron uno de los cuatro proyectos de ley planteados en el Plan Maestro. Por su parte la *Ley de los Derechos de Propiedad Intelectual*, es una ley vigente desde el año 2000, la cual fue reformada en el año 2012 permitiendo el uso de obras para la educación.

En el caso del proyecto denominado Ley *de Servicios de la Sociedad de la Información* correspondiente a la ley de comercio electrónico del 01 de julio, se encuentra en la discusión en la Comisión de Asuntos Económicos.

Este es un proyecto presentado por varios exdiputados en el cual se regula el comercio hecho a través de medios electrónicos, este proyecto tendría alcance para los vendedores con domicilio en Costa Rica. Aún no se tiene un informe con disposición al público del Departamento de Servicios Técnicos de la AL.

En general regula la interacción entre el comprador, el vendedor y sus intermediarios, además incluye a los proveedores de servicios de acceso a Internet, de herramientas de búsqueda y facilitadores de enlaces, así como de almacenamiento o alojamiento de datos.

Cuadro 1.2
Leyes necesarias promoción de la industria TIC

Ley	Iniciativas presentadas a la Asamblea Legislativa
Ley para Promover la Industria del Software	No encontradas para el período 2011-2014
Ley para Promover la Industria de los Contenidos Digitales en línea	No encontradas para el período 2011-2014
Ley de las Transacciones electrónicas	No encontradas para el período 2011-2014
Ley Comercio Electrónico	Ley De Servicios De La Sociedad De La Información (Ley De Comercio Electrónico), Expediente Nº 19.012, La Gaceta 117 – 19 Junio 2014.[3]
Ley de los Derechos de Propiedad Intelectual	Reformada el 18 de octubre de 2012. El tema reformado tiene que ver con el uso de las obras para educación.

Fuente: Elaboración propia con base en el Plan Maestro de Gobierno Digital 2011-2014.Prosic, 2014.

Un aspecto interesante es que en el artículo 13 se obliga a los proveedores de servicios de intermediación establecidos en Costa Rica, que realicen actividades que consistan en la prestación de servicios de acceso a Internet, a los proveedores de herramientas de búsqueda y facilitadores de enlaces y a los proveedores de almacenamiento o alojamiento de datos, a informar de forma gratuita, permanente, fácil y directa a los usuarios de cómo hacer un uso seguro de la red y de las herramientas técnicas disponibles con este fin.

Este proyecto también establece sanciones en caso de incumplimiento y divide las infracciones en tres categorías: sanciones[3] leves, graves y muy graves. En el caso de las primeras la sanción es de hasta 30 salarios base, para las graves de hasta 60 salarios base y en las muy graves castiga hasta 100 salarios base y en el caso de reiteración de sanciones muy graves en un período de 3 años se aplicaría la sanción de prohibición. Por último, se menciona que los órganos competentes para determinar las sanciones son el Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC) y la Agencia de Protección de Datos.

Este proyecto no toca elementos técnicos ya que es un proyecto enfocado a regular solo asuntos contractuales y que da la posibilidad de utilizar los medios electrónicos como prueba válida de la adquisición de una responsabilidad a través de la firma de contratos digitales. Por último en cuanto al marco legal del PMGD, está el eje de la construcción de la infraestructura TIC.

C. Leyes necesarias para la construcción de la infraestructura TIC

Para este eje solo se encontró una ley relacionada con las necesidades expresadas en el PMGD, con la aprobación y entrada en vigencia de la ley de Protección de la persona frente al tratamiento de sus datos personales, N°8968.

Esta ley ingresó a la corriente legislativa el 16 de julio del 2007 y entró en vigencia el 05 de setiembre de 2011. Esta se enfoca en proteger el derecho de toda persona a la [4]autodeterminación informativa con respecto a su vida privada.

Cuadro 1.3
Leyes necesarias para la construcción de la infraestructura TIC

Ley	Iniciativas presentadas a la Asamblea Legislativa
Ley para Reducir la Brecha de Informatización	No encontradas para el período 2011-2014
Ley de la Protección de la Información Personal	Ley de protección de La persona frente al tratamiento de sus datos personales, Nº 8968.
Ley de Protección al Secreto de las Telecomunicaciones	No encontradas para el período 2011-2014
Ley de la Promoción del Uso de la Red de TIC y de la Protección de la Información	No encontradas para el período 2011-2014

Fuente: Elaboración propia con base en el Plan Maestro de Gobierno Digital 2011-2014.Prosic, 2014.

3 Se define el concepto de cada sanción en el artículo 35 del proyecto de ley De Servicios De La Sociedad De La Información (Ley De Comercio Electrónico), Expediente Nº 19.012

4 La autodeterminación informativa se define según la ley de protección de la persona frente al tratamiento de sus datos personales, en el artículo 4, como "un derecho fundamental, objeto de controlar el flujo de informaciones que conciernen a cada persona, derivado del derecho a la privacidad, evitando que se propicien acciones discriminatorias

Esta ley también crea la Agencia de Protección de Datos de los Habitantes de la República de Costa Rica, que es la encargada de velar por el cumplimiento de la misma ley, así como el ente correspondiente para imponer sanciones en el caso de incumplir con lo dispuesto en la legislación mencionada.

Como podemos observar, de las 12 iniciativas de ley propuestas (se excluye la ley de los Derechos de propiedad intelectual, porque es una ley vigente desde el año 2000 y este estudio abarca el período 2011-2014) solamente 3 iniciativas se discutieron en la corriente legislativa con relación al marco jurídico planteado por la STGD, por lo que se puede decir que en este caso específico aún falta mucho trabajo por hacer, para fortalecer la digitalización y modernización del Estado Costarricense de una manera eficiente.

1.1.2 Metas y Estrategias

En el PMGD se proponen 4 metas con diferentes estrategias y proyectos, en esta sección se hará recuento de cuáles son las metas logradas y cuáles aún quedan pendientes.

En esta primera meta que corresponde a la clasificación G2C proporcionar servicios orientados al ciudadano, es donde se puede observar un mayor cumplimiento

Cuadro 1.4
Meta 1, estrategias y proyectos

Meta	Estrategias	Proyectos	Producto en funcionamiento
Construir un sistema que proporcione los servicios orientados al ciudadano a través de diversos canales utilizando las TIC	Servicios Públicos en línea: Automatización de los servicios gubernamentales administrativos y proporcionar los servicios en línea de fácil acceso y uso Diseñar un sistema para incrementar la penetración del internet en todo el país	Portal Representativo del Gobierno	Se tiene en funcionamiento el portal gob.go.cr
		Sistema de pasaporte electrónico	Proyecto sin concretar. Se tramitan pasaportes en las Ventanillas de servicios electrónicos (VES) y en el Banco de Costa Rica, pero los pasaportes nacionales aún no utilizan Chips, además de ser ventanillas de atención presencial y no digital.
		Sistema de registro de bienes raíces	Proyecto no concretado, sin embargo se tiene a disposición de los usuarios un servicio de consulta en la página https://www.rnpdigital.com/shopping/login.jspx
		Sistema de información del Seguro Social	Con respecto al seguro social se tienen diferentes sistemas que colaboran con la agilización de trámites como las citas en línea en los establecimientos de salud con expediente electrónico, planilla en línea, validación de derechos, entre otras. Aunque no todos los servicios están disponibles para la población de todo el país.
		Sistema nacional de identificadores	Proyecto sin concretar.

Continuación Cuadro 1.3			
Meta	Estrategias	Proyectos	Producto en funcionamiento
Construir un sistema que proporcione los servicios orientados al ciudadano a través de diversos canales utilizando las TIC	Diversificación de los servicios a los ciudadanos: Proporciona servicios administrativos a través de los diversos canales tales como visitas, portales, correo electrónico, y teléfono Proporcionar servicios a los ciudadanos que pueden ser accedidos en cualquier momento y cualquier lugar	Pago electrónico de impuestos	A nivel del Ministerio de Hacienda esto es posible a través de programas específicos como EDDI-7 en algunos trámites, no obstante a nivel municipal no todas cuentan con este servicio.
		Servicios electrónicos vehiculares	Proyecto no concretado sin embargo se tiene a disposición de los usuarios un servicio de consulta en la página https://www.rnpdigital.com/shopping/login.jspx
		Sistema electrónico de licencia de conducir	Actualmente es posible realizar la solicitud de licencia por primera vez y la renovación de estas a través del Banco de Costa Rica.
		Seguridad Pública	Este proyecto se encuentra en marcha y esta complementado por una app de seguridad ciudadana que se encuentra disponible en Android y Apple Store.
		Educación electrónica	El Ministerio de Educación cuenta con diferentes servicios en línea integrados en el portal ciudadano.
		Servicios electrónicos de salud	En conjunto con el Ministerio de Salud y la Caja Costarricense del Seguro Social, se han implementado algunas iniciativas como los mensajes de texto dando consejos para la prevención de enfermedades, simulaciones clínicas

Fuente: Elaboración propia con base en el Plan Maestro de Gobierno Digital 2011-2014. Prosic, 2014.

del PMGD, solamente 2 proyectos se encuentran sin concretar y sin iniciativas por el momento. Mientras que en los demás planes se ha avanzado ya sea de manera parcial o total.

Además de los proyectos estipulados como tal en PMGD se ha trabajado en los siguientes con el fin de alcanzar la primera meta propuesta del plan:

- El servicio 1-311-CR, que es un centro de atención al ciudadano y permite acceder a información y diferentes servicios ofrecidos por el Estado mediante el teléfono fijo o móvil. Este servicio entró en funcionamiento en febrero del 2014 y cuenta con 7 servicios disponibles a enero del 2015, los mismos son consultas y trámites de *Mer-Link*, Dirección General de Migración y Extranjería, *CrearEmpresa*, Servicio al Consumidor, Portación de Armas, Registro Sanitario y *Firma Digital*.
- En el 2012 se lanzó el sitio www.entiempo.go.cr que permite a los ciudadanos optar por la aplicación del silencio positivo en cuanto a trámites de licencias, permisos y autorizaciones de las instituciones participantes que aplican para esta figura.
- En el área de las aplicaciones el Ministerio de Educación Pública implementó la aplicación *Mep Móvil*, es una

aplicación gratuita de este Ministerio que permite a los usuarios, estudiantes, familia y funcionarios consultar información educativa y administrativa en formatos de video y de texto. En la categoría estudiantes estos pueden realizar en línea prácticas para las pruebas de bachillerato y de diferentes materias. En el caso de los funcionarios permite gestionar citas en recursos humanos, descargar calendarios de pagos, entre otros.

- El poder judicial por su parte puso en marcha el proyecto de *Fiscalías Digitales* en donde se maneja la política de *pasar del papel a lo digital* trasladando datos, archivos y expedientes de un formato a otro, adicionalmente creó la aplicación *Poder Judicial* que permite a los usuarios tener información sobre los diferentes servicios que brinda este, consultas sobre expedientes, solicitudes en línea, entre muchas otras opciones. Esta una aplicación muy completa que permite acceder al poder judicial y sus servicios en un móvil.

- El MEIC también implementó una página web para acceder a los servicios al consumidor en donde se pueden hacer denuncias totalmente en línea y también se brinda asesoría a los consumidores. Este mismo servicio también puede ser accedido a través de la aplicación *MEIC Consumo* que está disponible para *Iphone*.

- Otra iniciativa importante es la de la construcción de datos abiertos, que incorpora 21 instituciones de Gobierno y que ha permitido que en base a esos datos abiertos se diseñen diferentes aplicaciones, que han sido fruto de iniciativas complementarias como la Hackathón titulada Desarrollando América Latina (DAL). Esta iniciativa nace de la alianza entre la STGD y Grupo INCO representantes en Costa Rica de Desarrollando América Latina, DAL, una iniciativa que se realiza en 15 países de América Latina como lo son: Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guatemala, México, Nicaragua, Paraguay, Perú, Uruguay y Venezuela.

En el país ya se han realizado 3 maratones de desarrollo 2012, 2013, 2014, de las cuales se ha sacado mínimo una aplicación para el público en general. La STGD coordina esta iniciativa todos los años pero además se comprometió a dar seguimiento a la implementación de las aplicaciones.

Producto de las Hackathón se tienen varias aplicaciones entre ellas Epicentro desarrollada por un equipo de 4 jóvenes de la empresa Redstone que notifica y reporta los sismos en Costa Rica. BecaApp que se basa en la información de las becas ofrecidas a través del Ministerio de Relaciones Exteriores. Su contraloría es una aplicación donde los usuarios pueden calificar y expresar su experiencia en las instituciones públicas del país surge como un apoyo para las contralorías de servicio, fue desarrollada por Creatix.

Ahorre más es una aplicación que permite a los consumidores comparar los precios de supermercados y otros establecimientos, ubicar los más cercanos a su posición, actualizar precios, reportar información incorrecta de productos compartir información en redes sociales y también es producto de las Hackathón.

Para el 2014 las aplicaciones ganadores de DAL fueron:

Mi Muni que les permite a los ciudadanos que pidan cuentas a las Municipalidades permitiendo un mayor acceso a la ciudadanía con respecto a la información de los Municipios.

Tecno biónico es una aplicación en el tema de transporte que permite a los oficiales de tránsito a través de un dispositivo móvil conocer si los vehículos tienen revisión vehicular e identificar al infractor y la multa correspondiente.

Mupix de Creatix conformado por Daniel Aguilar y Javier Montoya, diseñaron una aplicación en el sector de transportes que permitirá conocer en tiempo real la duración en que un autobús llegará a la próxima estación, hora de llegada y rastreo en tiempo real de cada una de las unidades de transporte público.

Go Pass de Dopamind conformado por Isaac Portocarrero, Leandro Camacho, Hanzel Fernández y Gabriel Arias, desarrollaron un hardware que crea una base de datos de los usuarios del servicio de transporte público y un app que permite saber el tiempo real de las unidades de autobús, además de una web que incluye los horarios

Cuadro 1.5
Meta 2, estrategias y proyectos

Meta	Estrategias	Proyectos	Producto en funcionamiento
Proporcionar información y servicio integrados a cada industria en el país y mejorar la competitividad de las empresas a través de un servicio G2B rápido y transparente	Servicios públicos de "una ventanilla": Proporcionar información administrativa integrada del gobierno a las empresas que ayudan a las actividades económicas en Costa Rica. Asistir las actividades comerciales con información rápida y a la medida.	Turismo electrónico.	Proyecto sin concretar.
		Sistema de información de reclutamiento y empleo.	Proyecto sin concretar.
	Divulgación de información y procesos administrativos: Apertura de la información administrativa del gobierno y los procesos de trámites para empresas, para mejorar la competitividad comercial. Clarificar los procesos de trámites de empresas.	Servicio electrónico de aduanas.	Proyecto sin concretar.
		Sistema de registro de entidades legales. (registro de negocios)	En cuanto al registro de nuevas entidades se tiene disponible el sitio web www.crearempresa.go.cr a través de los notarios autorizados.
		Trámites agrícolas electrónicos	Proyecto sin concretar.
		Ventanilla única de creación de empresas.	Proyecto en funcionamiento en el sitio web www.crearempresa.go.cr

Fuente: Elaboración propia con base en el Plan Maestro de Gobierno Digital 2011-2014. Prosic, 2014.

de las rutas, tarifas y paradas específicas." (Información brindada por Luis Montenegro de la Secretaría Técnica de Gobierno Digital).

La meta 2 trazada en PMGD corresponde a la clasificación G2B proporcionar servicios rápidos y transparentes. En este campo podemos observar en el cuadro 1.5, en esta meta son más los proyectos en los que aún no se ha podido trabajar debido a diferentes limitantes.

Destacan como los proyectos más urgentes a trabajar en esta meta propuesta el de *e- Adunas* debido a que como se ha venido informando en la prensa nacional el sistema que utilizan las aduanas costarricenses actualmente es el *TICA* que ha colapsado y aunque ya se prepara la versión 2.0 de este sistema es necesario contar con un método eficiente que simplifique los tramites de importación y exportación en Costa Rica.

Un proyecto que también toma relevancia en el contexto nacional actual es la plataforma de turismo electrónico con el fin de facilitarles a los turistas, ya sean nacionales o extranjeros, la información sobre hoteles, sitios de interés, transporte, etc. Así como la misma reservación de estos a través de una sola plataforma. Cabe destacar que el sitio web del Instituto Costarricense de Turismo ofrece mucha información sobre el país, los sitios de interés y los hoteles, no se tiene la opción de conocer

paquetes, precios, ofertas de los diferentes hoteles y tampoco ofrece la posibilidad de reservación.

En el contexto actual el negocio turístico ha sufrido por el alto costo de la vida en Costa Rica, así como por la popularización de otros países como destino vacacional, por ejemplo el caso de Nicaragua. Razón por la cual para mantener e incrementar el nivel acostumbrado de ingresos por concepto de turismo a la economía nacional se hace necesario ofrecer un valor agregado al turista. Y aunque este proyecto no resolvería el problema por sí solo, es una contribución.

En esta meta también se han trabajado otros sistemas como *el Regístrelo* que es un plataforma de Ministerio de Salud, que permite la inscripción de nuevos productos, la renovación de registros sanitarios, los cambios post-registro, reconocimientos de los registros sanitarios.

ControlPas es un sistema que permite la inscripción de armas, los trámites de permiso de portación de estas, consultas de agentes de empresas de seguridad y permisos de portación de armas y solicitud de inscripción de agentes de seguridad privada.

La meta número tres es G2G **Gobierno interconectado y eficiente,** en el cuadro 1.6 se enumeran las estrategias y proyectos propuestos en el Plan que se está valorando y su respectivo avance.

En este punto el proyecto más ambicioso es la interoperabilidad del Gobierno Costarricense ya que esto implica la comunicación de los servicios, bases de datos, etc. De las 322 instituciones públicas que conforman el Gobierno de Costa Rica. Este proyecto presenta dificultades de carácter técnico, debido a que los sistemas de la instituciones públicas fueron hechos con diferentes plataformas y tecnologías que en

Cuadro 1.6
Meta 3, estrategias y proyectos

Meta	Estrategias	Proyectos	Producto en funcionamiento
Automatizar y estandarizar el proceso de administración gubernamental e intercambiar la información entre las diversas agencias gubernamentales para aumentar la eficiencia y la efectividad.	Automatización de la administración gubernamental: • Digitalizar los documentos gubernamentales y automatizar los procesos administrativos • Ejecución obligatoria de la Reingeniería del Proceso Comercial para mejorar los procesos administrativos del gobierno.	Sistema de administración de inmigración.	Mediante las Ventanillas de servicios *VES* operadas por Correos de costa Rica se facilita la obtención de pasaportes para costarricenses y la solicitud o renovación del documento de identificación migratorio para extranjeros (DIMEX).
		Aplicaciones colaborativas.	A través de la STGD se han organizado las Hackaton de la cual han surgido diferentes aplicaciones al servicio del ciudadano y alimentadas por el mismo. También se han desarrollado para instituciones específicas como la App de la Fuerza Pública
		Sistema de información geográfica (GIS)	Proyecto sin concretar

Continuación Cuadro 1.6			
Meta	Estrategias	Proyectos	Producto en funcionamiento
Automatizar y estandarizar el proceso de administración gubernamental e intercambiar la información entre las diversas agencias gubernamentales para aumentar la eficiencia y la efectividad.	Estandarización de la operación gubernamental: • Realizar una normativa del proceso de administración para ejecutar el BRM (Modelo de Referencia de Negocios) e introducir software para el trabajo en grupo. • Ejecutar las aprobaciones por medio de documentos electrónicos.	Interoperabilidad.	Este proyecto se ha logrado llevar a cabo parcialmente ya que algunas instituciones públicas se interconectan en plataformas específicas como lo es el caso de *CrearEmpresa*
	Interconexión de la administración gubernamental: • Construcción de un sistema nacional de intercambio de datos entre las agencias del gobierno. Ejecutar las aprobaciones por medio de documentos electrónicos. • Establecer un centro integrado de TIC gubernamentales.	Trámites Agrícolas Electrónicos	Proyecto sin concretar.
		Ventanilla única de creación de empresas	Para este fin se creó la plataforma *CrearEmpresa*

Fuente: Elaboración propia con base en el Plan Maestro de Gobierno Digital 2011-2014.

muchos casos no son compatibles entre sí y de carácter legal, no obstante se han logrado algunos avances a través de las plataformas de servicios implementadas en las que los trámites realizados requieren más de una institución pública, no obstante aún falta mucho trabajo entre ello establecer una normativa clara sobre el uso de las TIC en el sector público.

En este ámbito también se han trabajado sistemas con el DPN o el Sistema de Revalorización, Planilla y Pagos que permite a la Dirección Nacional de Pensiones la administración y control de los 14 regímenes de pensión y los dos de pre jubilación a su cargo. Este sistema está compuesto de 30 módulos que permiten parametrizar los distintos métodos de revaloración de salarios para más de 200 instituciones del sector público.

El proyecto *MuNet* es otro importante proyecto en el que trabajo la STGD durante el período en estudio. El

objetivo de este es lograr que los municipios sean más transparentes y eficientes haciendo uso de las TIC, para lo que se han capacitado a 34 municipios según la Organización de Estados Americanos. Además de que estas municipalidades se han incorporado a iniciativas como *Datos Abiertos y CrearEmpresa.*

Si bien es cierto no se menciona en el PMGD por ser un proyecto anterior y ya implementado, el proyecto estrella en el ámbito G2G e incluso G2B es el sistema de compras públicas *Mer -Link* que en el año 2013 fue declarado como el único sistema de compras del Estado por medio de decreto presidencial. Pero que en la actualidad se discute el futuro de este sistema, así como el de la organización de las compras del Estado, pero en este tema se profundizará más adelante.

La cuarta y última meta se refiere también a un gobierno eficiente e interconectado (G2G). Al ser este un tema crucial para poder mejorar la eficiencia y eficacia en el manejo de los recursos públicos y en la prestación de servicios al ciudadano se proponen dos metas para el mismo tema. No obstante como se puede observar el cuadro 1.7 el grado de complejidad de los proyectos en este tema es muy alto y el avance de los mismos muy bajo.

Como podemos observar en esta cuarta meta se da una mayor carencia de proyectos en ejecución a pesar de que son de prioridad 1 según se consigna en el Informe *Hacia la Sociedad de la Información y el Conocimiento 2013.*

No obstante para llevar a cabo estos proyectos se requiere de la aprobación del marco legal propuesto por el PMGD, además de una fuerte inversión en infraestructura, personal capacitado y servicios.

Una línea en la que ha estado trabajando la STGD es por la masificación de la Firma Digital, que permitiría ofrecer servicios en áreas que por la necesidad del

Cuadro 1.7
Meta 4, estrategias y proyectos

Meta	Estrategias	Proyectos	Producto en funcionamiento
Cumplir con los requisitos para llevar a cabo el gobierno electrónico el cual expande la infraestructura de las TIC a nivel nacional, fortaleciendo la educación de las TIC proponiendo las leyes y la organización necesaria.	Construcción de una infraestructura avanzada a nivel nacional: • Construir una red de comunicación nacional y una red intergubernamental dedicada. • Expandir la cobertura de Internet y mejorar la capacidad de la infraestructura de las TIC.	Arquitectura empresarial (EA).	Proyecto sin concretar. Este proyecto se refiere a la construcción de normativa a nivel gubernamental para definir los servicios y los procesos de trabajo de cada agencia y las relaciones entre las condiciones actuales de las TIC y laborales futuras. No obstante como se explicó en el Marco Legal, no se ha promulgado ninguna ley en esta dirección y tampoco se ha promulgado otro tipo de normativa a excepción del decreto presidencial 37943-H-MICITT del 2013 que establece el uso del sistema Mer-Link como el único sistema de compras del Estado.
	Desarrollo de la normativa nacional: • Establecer el sistema y las normas de seguridad a nivel del gobierno. • Establecer una norma nacional de modelos de negocios, sistemas de TI y tecnología para mejorar la interoperabilidad.		

Continuación Cuadro 1.7			
Meta	Estrategias	Proyectos	Producto en funcionamiento
Cumplir con los requisitos para llevar a cabo el gobierno electrónico el cual expande la infraestructura de las TIC a nivel nacional, fortaleciendo la educación de las TIC proponiendo las leyes y la organización necesaria.	Conocimientos y Desarrollo de Recursos Humanos respecto a las TIC a nivel nacional: • Establecer programas para el desarrollo de los recursos humanos. • Proporcionar leyes favorables para prevenir inversión redundante en las TIC. • Proporcionar oportunidades educativas y desarrollar un programa de educación sobre las • TIC útiles para los ciudadanos para facilitar la participación del gobierno electrónico.	Centro de datos integrados del Gobierno.	Proyecto sin concretar
	Mejora de las Leyes y la Regulación: • Establecimiento de una ley favorable y la regulación del gobierno electrónico. • Establecimiento de leyes favorables para prevenir la inversión redundante en las TIC.		
	Organización de un Comité para el Gobierno Electrónico: • Otorgarle poderes al comité de proyectos para el Gobierno Electrónico. • Establecimiento de una organización autorizada para promover el Gobierno • electrónico de forma sistemática y de manera eficiente a nivel del Gobierno.	Red de comunicación.	Proyecto sin concretar.

Fuente: Elaboración propia con base en el Plan Maestro de Gobierno Digital 2011-2014.

respaldo legal de una firma física aún no se han podido digitalizar. En el mes de abril del 2014, la expresidenta Laura Chinchilla firmó la directriz N° 067 - MICITT-H-MEIC donde se insta a todas las instituciones del gobierno a utilizar este mecanismo, para la realización de trámites, agilizando los servicios ofrecidos por el Estado.

En el año 2014 la STGD también trabajó en el desarrollo de Gobierno Abierto, cuyo concepto trasciende el de Gobierno Digital y va enfocado en la transparencia, más que en la digitalización, sin embargo la digitalización de la información y de los trámites puede llevar a una mayor transparencia en el accionar del Estado.

En marzo del 2014 se llevó a cabo un taller de datos abiertos impartidos por expertos de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico con colaboración del Prosic y del Cina de la Universidad de Costa Rica.

En Julio se realizó el foro Gobierno Abierto: Acceso a información y Participación Ciudadana en la Temática Ambiental en conjunto con el Ministerio de Ambiente y Energía y el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

A pesar de los esfuerzos de la STGD por implementar un **Gobierno Abierto**, este es aún tema pendiente y de discusión, debido a que con el cambio de Gobierno una de las alternativas propuestas y en análisis es de la trasladar este proyecto al Micitt.

Muchos de los proyectos propuestos por el PMGD también son parte del accionar de la división de Gobierno Abierto y en Plan de Acción de Gobierno Abierto, lo que se refleja es la propuesta de mejorías a la mayor parte de los proyectos implementados como parte del Gobierno Digital, por lo que no se retomarán. En cuanto a la reorganización del Programa de Gobierno Digital, incluida la división de Gobierno Abierto se abordará en la siguiente sección.

Haciendo un recuento de los proyectos propuestos en el PMGD y los ejecutados por la STGD en este período podemos decir que de 22 proyectos, 5 están implementados con éxito y con oportunidades de mejora y 8 de ellos ya están en implementación de manera parcial. Basándose solamente en la cartera de proyecto se puede decir que la STGD alcanza un 6[5], como quien decide esta nota o quien la pone nota de cumplimiento de los proyectos. No obstante cabe destacar que la esta entidad no solamente ha ejecutado los proyectos propuestos en el PMGD y ha trabajado en la mejora de los servicios del Estado a través de programas como *MuNet*, el proyecto de *Hackathón* que además involucra a los ciudadanos a desarrollar nuevas formas de servicio, por lo que esta nota no refleja del todo su qué hacer, en el período 2011-2014.

Si bien es cierto Costa Rica ha avanzado mucho en materia de implementación de las TIC para lograr un Gobierno electrónico eficiente, y prueba de ello es la reciente escalada en Ranking de Gobierno Digital de la Organización de las Naciones Unidas, pasando del puesto 77 al 53 no hay que olvidar lo señalado por la Cepal en el documento Indicadores de Gobierno Electrónico del 2011. *Implementar un Gobierno Electrónico no es automatizar todos los procedimientos que se hacen manualmente. Se trata de determinar si es necesario agregar, eliminar o reformular los procesos en base a los lineamientos que tenga la planificación estratégica de la organización. Sin una buena planificación, es decir sin saber hacia dónde queremos ir, no se puede desarrollar un Gobierno Electrónico exitoso con enfoque nacional y orientado a los ciudadanos, empresas, empleados y propio Estado*.

En Costa Rica, después de 8 años de tener establecido un programa de Gobierno Digital, es justo la estrategia nacional para el desarrollo de un Gobierno Electrónico exitoso, la gran deuda que se deja después de la ejecución de dos planes dirigidos a alcanzar este objetivo. Planes que se han compuesto de una serie de proyectos sin una visión integral, mecanismos de coordinación con las diferentes instituciones públicas y seguridad presupuestaria. Por lo que al día de hoy esa gran deuda sigue estando vigente.

5 Esta nota es de cálculo personal basándose en la cartera de proyectos propuesta que puede ser consultada en el Informe Hacia la Sociedad de la Información y el Conocimiento 2013, que consta de 22 proyectos. La fórmula utilizada fue hacer la suma de los proyectos implementados y los parcialmente implementados son 13 proyectos y ese resultado se divide entre el total de proyectos propuestos que es 22 y a ese resultado se le multiplica por 100 el resultado es 6 con redondeo.

Sin embargo se ha logrado llevar a cabo con éxito proyectos muy importantes para el desarrollo del país, logrando la simplificación de trámites a través de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC); al cierre del 2014 aún no se tiene un visión clara de cuál debería ser, la estrategia país a seguir no solamente por el cuatrienio del gobierno en turno, si no a largo plazo para alcanzar esa meta.

1.2 RANKING INCAE: Sitios web Instituciones Públicas 2014

En el año 2013 se puso en revisión la metodología con la que se hace año con año este estudio y el resultado es una nueva versión de la tecnología basada en tres ejes, mostrados en la figura 1.1.

Metodología que ha sido aplicado también ara el año 2014, para este año se evaluaron 174 sitios web de los cuales 14 se valoraron por primera vez. Este es el octavo año consecutivo que se realiza el estudio. Entre las entidades se encuentran: 5 poderes de la República

Figura 1.1

Fuente: Tomado de Evaluación de la calidad de la prestación de servicios públicos por medios digitales en Costa Rica 2013

Cuadro 1.8
35 primeros lugares de la calificación de sitios web año 2014

2014	2013	Institución	Nota Final	Calidad de interacción	Calidad de información	Calidad del medio
1	1	Instituto Nacional de Seguro	92,35	91,05	91,35	94,42
2	3	Promotora de Comercio Exterior	85,61	88,20	92,29	77,21
3	2	Instituto Costarricense de electricidad	84,00	88,95	88,16	75,75
4	95	Teatro Nacional	83,86	74,06	85,90	90,88
5	32	Universidad de Costa Rica	82,15	80,75	87,41	78,66
6	60	Poder Judicial	81,74	74,29	88,35	82,52
7	5	Municipalidad de Palmares	81,23	88,87	89,66	66,68
8	8	Universidad de Nacional	75,39	70,38	87,78	68,72
9	4	Contraloría General de la República	75,31	79,70	93,61	54,80
10	6	Municipalidad de Belén	70,87	69,77	81,20	62,51
11	9	Caja Costarricense del Seguro Social	70,65	49,70	84,21	77,35
12	13	Universidad Estatal a Distancia	70,62	55,34	85,15	71,30
13	64	Registro Nacional	70,27	62,41	83,83	65,10

Continuación Cuadro 1.8						
2014	2013	Institución	Nota Final	Calidad de interacción	Calidad de información	Calidad del medio
14	19	Tribunal Supremo de Elecciones	70,14	58,12	89,29	63,68
15	25	Instituto Tecnológico de Costa Rica	70,01	68,57	82,14	60,34
16	14	Radiográfica Costarricense S.A	68,14	57,37	81,02	66,25
17	11	Ministerio de Seguridad Pública	67,87	52,03	88,35	63,67
18	38	Compañía Nacional de Fuerza y Luz	67,60	62,41	83,08	58,29
19	52	Ministerio de Hacienda	65,60	51,73	79,89	65,22
20	27	Municipalidad de Grecia	65,30	61,65	81,58	53,88
20	99	Superintendencia de Telecomunicaciones	65,30	31,58	78,38	83,97
22	114	Municipalidad de Heredia	64,80	56,47	73,68	64,30
23	10	Sistema Nacional de Bibliotecas	64,79	54,14	82,33	58,57
24	7	Ministerio de Educación Pública	64,20	50,38	84,02	82,33
25	52	Ministerio Público de Costa Rica	63,97	66,47	73,31	53,27
26	22	Municipalidad de Tilarán	63,40	41,20	78,95	69,42
27	17	Ministerio de Cultura y Juventud	62,90	51,35	82,89	55,25
28	88	Patronato Nacional de Infancia	62,82	37,89	79,89	69,94
29	49	Superintendencia General de Seguros	62,20	44,81	79,51	62,27
30	NA	NA Sistema Nacional de Radio y Televisión	62,03	52,78	83,65	50,84
31	NA	NA Editorial Costa Rica	61,52	38,20	82,71	63,46
32	109	Consejo Nacional de Préstamos para Educación	61,27	34,29	75,75	72,59
33	48	Ministerio de Ciencia y Tecnología	61,02	21,58	82,89	76,90
34	24	Refinadora Costarricense de Petróleo	60,97	35,11	75,75	70,99
35	139	Diario Oficial La Gaceta	60,48	54,14	75,56	52,56

Fuente: Elaboración propia con datos de la STGD. Prosic, 2014.

y órganos auxiliares, 47 ministerios y órganos adscritos, 41 entidades autónomas, 71 municipalidades y concejos municipales, 4 entidades públicas no estatales, 10 entidades cuyo sitio web no estaba disponible durante la evaluación y 20 entidades sin sitio web.

Por cuarto año consecutivo el Instituto Nacional de Seguros (INS) logra obtener el primer lugar del ranking, pero en esta ocasión el segundo lugar es la Promotora de Comercio Exterior (Procomer) que avanza un lugar y el tercer lugar es para el Instituto Costarricense de Electricidad (ICE) que baja un lugar con respecto al ranking 2013.

Entre los sitios web que entraron en el top 35, los que más escalaron posiciones fueron el Teatro Nacional pasando del puesto 95 al cuarto lugar, la Municipalidad de Heredia que escalo 92 puestos ubicándose el puesto

Cuadro 1.9
Ranking de entidades peor evaluadas

2014	2013	Institución	Nota Final	Calidad de interacción	Calidad de información	Calidad del medio
164	121	Municipalidad de Barva	ND	ND	ND	ND
164	30	Municipalidad de Escazú	ND	ND	ND	ND
164	40	Municipalidad de Esparza	ND	ND	ND	ND
164	112	Municipalidad de Golfito	ND	ND	ND	ND
164	59	Municipalidad de Nandayure	ND	ND	ND	ND
164	138	Municipalidad de Orotina	ND	ND	ND	ND
164	158	Municipalidad de Pococí	ND	ND	ND	ND
164	132	Municipalidad de Puriscal	ND	ND	ND	ND
164	153	Municipalidad de Santa	ND	ND	ND	ND

Fuente: Elaboración propia con datos de la STGD.

22, la Superintendencia de Telecomunicaciones que pasó del puesto 99 al puesto 20 y el diario oficial la Gaceta que escalo 104 puestos pasando del puesto 139 al 35.

Entre los gobiernos locales se mantiene la Municipalidad de Palmares como la municipalidad mejor ubicada a pesar de haber perdido dos puestos en el ranking seguida de la Municipalidad de Belén y la Municipalidad de Grecia.

En el cuadro 1.9 se muestran los sitios peor calificados dentro del ranking de páginas web, no obstante se debe destacar que ninguna de estas instituciones tenía a disposición del público la página en el momento de la evaluación.

1.3 REESTRUCTURACIÓN DEL PROGRAMA DE GOBIERNO DIGITAL

Como es común al entrar un nuevo gobierno en vigencia se propone la reestructuración del Programa de Gobierno Digital, dándole un mayor protagonismo al ente rector del sector tecnología como lo es el Micitt y promoviendo una mayor acción de las instituciones estatales.

Uno de los objetivos de esta reestructuración es eliminar el gran número de comisiones de tecnologías digitales que han sido creadas y que no están activas o no han trabajado en ningún proyecto, además de tener una mejor coordinación entre los entes que trabajan en esta materia, así como una visión dictada desde el más alto mando ejecutivo casa presidencial.

Con este fin se crea la Dirección de Tecnologías Digitales por decreto No. 38166-Micitt, está integrada por dos departamentos entre los que se encuentra el Departamento de Gobierno Electrónico y cuyo fin es articular una estrategia para el desarrollo de la Sociedad de la Información y el Gobierno Electrónico, que incluya la integración de los diversos esfuerzos y proyectos que el país realiza en ambos temas, y que se expresa en planes y programas del ámbito digital.

El plan de trabajo que se propone en el Departamento de Gobierno Electrónico, delimitado por el Plan Nacional de Desarrollo de las Telecomunicaciones, se presenta a continuación.

Cuadro 1.10
Plan de Trabajo del Departamento de Gobierno Electrónico del Micitt.

Proyecto	Objetivo
Ciberseguridad a) Crear un plan de Ciberseguridad para el Estado costarricense que incluya: - Consolidación del equipo de Respuesta ante Incidencias de Seguridad (C-SIRT). - Consolidación del Equipo de Respuesta ante Emergencias Informáticas (CERT). - Programa de prevención de riesgos derivados del uso inadecuado de Internet y otras tecnologías digitales para el sector público costarricense.	Lograr que las instituciones públicas costarricenses hagan uso seguro de las tecnologías de información y comunicación, fortaleciendo las capacidades de prevención, defensa, detección y respuesta a los ciberataques.
Gobierno Ciudadanos/Gobierno Empresa b) Automatizar los trámites y servicios que brindan las instituciones del sector público costarricense, particularmente el Poder Ejecutivo y sus órganos adscritos. Entre los temas más relevantes se incluye: - Crear aplicaciones para dispositivos móviles con servicios de gobierno. - Sitios web enfocados a la etapa de transformación (varias instituciones accionando alrededor de un servicio con un punto único de contacto con el ciudadano, a través de una ventanilla única virtual). - Divulgación/Redes Sociales. - Masificación en el uso de la Firma digital.	Lograr que las instituciones del sector público costarricense brinden servicios de Gobierno Electrónico a la población interoperables, eficientes en plataformas móviles y que con ello se aumente la transparencia en los servicios públicos. Lograr que la información brindada a los ciudadanos sea útil, suficiente, actual, ágil, segura y fidedigna.
Gobierno a Gobierno c) Conformar una oferta de servicios tecnológicos en el Estado: Contar con servicios unificados de: - Data center. - Centro de llamadas (Call Center). - Licenciamiento. - Compras Públicas. - Adquisición unificada de Hardware y Software. - Otras plataformas.	Lograr que las instituciones integren un conjunto de servicios tecnológicos con el propósito de mejorar la interoperabilidad, reducir costos y lograr con ello una mayor eficiencia.

Fuente: Tomado del documento por la Dirección de Gobierno Electrónico, en octubre de 2014.

Como se puede observar, este plan de trabajo retoma algunos proyectos que son un pendiente de la STGD como el Data Center y la digitalización de los servicios que brinda el Estado.

Siguiendo las recomendaciones del informe de la Contraloría General de la República informe DFOE-IFR-IF-5-2012 sobre Las iniciativas que impulsa el desarrollo de Gobierno Digital y de una sociedad basada en la información y el conocimiento en Costa Rica se decide crear una única Comisión Nacional de Políticas en Tecnologías Digitales, presidida por el Presidente de la República y conformada por los Ministros de la Presidencia, de Hacienda, de Economía, Industria y Comercio, de Trabajo y Seguridad Social, de Seguridad Pública, de Relaciones Exteriores y Culto y las Ministras de Planificación Nacional y Política Económica, de Educación Pública, de Salud, de Justicia y Paz y de Cultura y Juventud.

Esta comisión serviría como asesora del Micitt, que es el ente rector en materia de tecnologías digitales, por lo que las decisiones políticas se tomarían en esta comisión, las decisiones técnicas serían tomadas por el Micitt y las ejecutaría cada institución.

Para esto se modificó el decreto No. 35139-MP-Mideplan, que crea la Comisión Intersectorial de Gobierno Digital cambiando STGD por Unidad Ejecutora de Gobierno Digital, pasando la responsabilidad de ejecutar los proyectos y políticas definidos por el Rector de la STGD a las unidades pertinentes en cada institución.

Solo queda la estructura del manejo de políticas sobre tecnologías digitales (en el cual se incluye el Programa de Gobierno Digital).

En el borrador del Plan Nacional de Desarrollo de las Telecomunicaciones también se hace alusión al papel de la Presidencia en el punto 6. Marco institucional: *Con el propósito de fortalecer la actuación del gobierno en este campo y definir reglas de actuación general para todo el sector público, se definirá el aparato institucional bajo que el operará el Gobierno Electrónico, el cual tendrá como una de sus características fundamentales en cuanto a la definición y seguimiento de políticas pública, la dirección del Presidente de la República*.

Esta nueva reestructuración tiene un punto negativo y es que no se ha definido qué va a pasar con la STGD, ya que las políticas dictadas por la Comisión de Políticas en Tecnologías Digitales, serían instrumentalizadas por el Micitt a través de la Dirección de Tecnologías Digitales y sería implementada por cada institución estatal. La Ministra de Ciencia y Tecnología, Gisella Kopper en una entrevista que concedió al Prosic, en diciembre de 2014, aseguró que "la Secretaría del Gobierno Digital sería una instancia ejecutora de proyectos más, ahora yo no sé si le vamos a mantener el nombre o cómo vamos a ser pero va a ser ejecutora de proyectos como se ha estado haciendo". La interrogante que surge es si cada institución va a implementar sus propios proyectos en base a la normativa dada por el Micitt, la STGD se volvería obsoleta y duplicaría las funciones ya delegadas en las unidades ejecutoras, tal y como está planteada hasta el momento la figura de la STGD. Si bien es cierto, la experiencia de la STGD en materia de implementación de proyectos en tecnologías digitales es muy amplia y necesaria de aprovechar, habría que repensar su papel y considerar si en lugar de ser un ejecutor más podría ser un asesor de proyectos para las instituciones públicas.

Figura 1.2

Estructuración del manejo de políticas sobre tecnologías digitales

Fuente: Tomado del documento por la Dirección de Gobierno Electrónico, en octubre de 2014.

Además se hace necesario reconsiderar la ubicación de la STGD en el Instituto Costarricense de Electricidad porque aunque se le revoque la obligación de ejecutar las políticas, estándares y proyectos de la Comisión Interinstitucional de Gobierno Digital, al ser un ejecutor más podría suceder lo señalado por la Contraloría General de la República en el informe anteriormente mencionado "el ICE podría verse involucrado en la inversión de sus recursos en proyectos para impulsar tanto la SIC como el GD sin que estos sean rentables; lo que podría resultar cuestionable a un operador en un mercado en competencia."

A enero de 2015 se anunció en la prensa nacional que la STGD pasaría a formar parte de Radiográfica Costarricense (Racsa en adelante) junto con el nuevo sistema de compras del Estado. Sin embargo, no se establecen las tareas y objetivos que tendría la organización dentro Racsa, lo cual no aclara cual será el futuro de la STGD. El 28 de febrero fue publicado el decreto Nª 38830 para la creación del nuevo sistema de compras en donde se ratifica el traspaso de *Mer-Link* a Racsa, no obstante no se hace referencia a la figura de la STGD y su futuro.

En este sentido, es necesario revisar los casos ejemplos de los 3 países latinoamericanos que lideran el tema de gobierno electrónico desde la Presidencia de la República y aunque cada uno tiene una figura diferente para instrumentalizar las políticas, siempre son dependencias de la presidencia.; lo cual hace ver como una decisión acertada que las políticas sean dadas por la Comisión establecida y presidida por el Presidente de la República, no obstante aún queda una decisión importante que tomar en cuanto al ejecutor de esas políticas, para lograr alcanzar las metas propuestas en materia de modernización y digitalización del Estado.

Uruguay

Institución Encargada:

Agencia para el Desarrollo del Gobierno de Gestión Electrónica y la Sociedad de la Información y del Conocimiento, AGESIC.

Características:

- Es una Unidad Ejecutora dependiente de la Presidencia de la República Uruguay.
- AGESIC fue creada en diciembre de 2005 con la denominación por un artículo de ley (Art. 72 - Ley Nº17.930) y reglamentada en junio de 2006 (Decreto 205/006).
- Compuesta por:
  - Consejo Directivo Honorario, 5 consejos Asesores, el Director Ejecutivo y la Directora Adjunta.
  - Dependiente de la Dirección Ejecutiva hay 5 áreas operativas: Ciudadanía Digital, Organismos y Procesos, Tecnología, Seguridad de la Información y Administración y Finanzas.

Funciones/Objetivos:

- Definir y difundir la normativa informática, fiscalizando su cumplimiento.
- Analizar las tendencias tecnológicas.
- Desarrollar proyectos en Tecnologías de la Información y la Comunicación.
- Asesorar en materia informática a las instituciones públicas del Estado.
- Capacitar y difundir en materia de Gobierno Electrónico, apoyando a la transformación y transparencia del Estado. (Tomado de http://www.agesic.gub.uy/)

Chile

Institución Encargada:

Unidad de Modernización y Gobierno Digital

Características:

- Es parte del Ministerio de Secretaría General de la Presidencia de Chile.
- Compuesta por 8 áreas de trabajo:
  - Área de Estudios e Innovación Pública.
  - Área de Gobierno Abierto y Participación Ciudadana.
  - Área de Desarrollo y Cocreación.
  - Área de Procesos y Servicios del Estado.
  - Área de Municipios Digitales.
  - Área de Administración y Finanzas.
  - Área de Comunicaciones.
  - Área de Asesoría Legal.

Funciones/Objetivos:

- Establecer y coordinar la estrategia de mediano y largo plazo de Modernización y Gobierno Digital, orientada a la mejora continua en la entrega de servicios públicos y canales de interacción entre la ciudadanía y el Estado.
- Incentivar y facilitar procesos de cambio y reforma al interior de las instituciones públicas, mediante el uso eficiente de las Tecnologías de la Información y la Comunicación, con el fin de entregar mayores beneficios a los ciudadanos.
- Apoyar y difundir avances en la apertura de procesos y participación ciudadana en los asuntos públicos. Promover las buenas prácticas y alcanzar un cambio cultural al interior del Estado en la forma de relacionarse con los usuarios de servicios. (Tomado de http://www.modernizacion.gob.cl/)

Argentina

Institución Encargada:

Secretaría de Gabinete y Coordinación Administrativa de la Jefatura de Gabinete de Ministros.

Características:

- Compuesta por 12 áreas de trabajo:
  - Subsecretaría de Gestión Y Empleo Público.
  - Subs. Reforma Instit. Y Fortalecimiento Democracia.
  - Subsecretaría de Coordinación Administrativa.
  - Subsecretaría de Tecnologías De Gestión.

- Oficina Nacional de Empleo Público.
- Instituto Nacional de La Administración Pública.
- Oficina Nacional de Innovación De Gestión.
- Oficina Nacional de Tecnologías de Información.
- Oficina Nacional de Contrataciones.
- Consejo Federal de La Función Pública.
- Dirección General de Relaciones Internacionales.
- Cuerpo de Administradores Gubernamentales.

Funciones/Objetivos:

- Diseñar e implementar las políticas en materia de modernización administrativa de los organismos estatales, la gestión del empleo público, las compras y contrataciones públicas.
- Diseñar las estrategias de incorporación y uso de las tecnologías de la información.
- Brindar asistencia técnica a los organismos públicos nacionales, provinciales y municipales para que planifiquen estratégicamente su gestión, incorporen herramientas que les permitan medir y evaluar sus resultados.
- Diseñar los planes de carrera y de capacitación de los empleados públicos, representar al Estado en las convenciones colectivas para el sector público, incorporar a los procesos administrativos y de atención al público las nuevas tecnologías que contempla el Plan Nacional de Gobierno Electrónico.
- Determinar e implementar la normativa y los sistemas que utilizan las instituciones del Estado en sus compras y contrataciones y promover investigaciones académicas sobre la Administración Pública y el Estado. (Tomado de http://www.jefatura.gob.ar/sgp/paginas.dhtml?pagina=1)

1.4 COMPRA RED VS MER-LINK

Una de las premisas para lograr el uso eficiente y eficaz de los recursos de las instituciones públicas es la simplificación de trámites y es justamente eso lo que se persigue al instaurar sistemas de compra electrónicos, que además de permitir el ahorro en tiempo y papel a la hora de ejecutar los procedimientos de compra estatales, puede ofrecer una mayor transparencia a la hora de adjudicar una orden de compra a favor de cualquier empresa.

Durante varios años han prevalecido dos sistemas de compra del gobierno central y a pesar de que existen muchos otros sistemas de compra de instituciones autónomas como Recope, los sistemas que han sido utilizados por un mayor número de instituciones son *CompraRed* y *Mer-Link*.

El primero fue desarrollado en el 2001, operado por la Dirección General de Administración de Bienes y Contratación Administrativa (DGABCA) del Ministerio de Hacienda que es el Ministerio Rector en materia de compras estatales. Por su parte, Mer-Link es desarrollado por la STGD en cooperación con el Gobierno Coreano, se adaptó la plataforma creada para Corea a las necesidades del Estado Costarricense y se encuentra en funcionamiento desde el 2010. El problema que surge a raíz de este momento es la "ausencia de una única rectoría en que dirija el sistema de contratación y compras públicas del estado" (Sasso, 2013).

A partir de ese momento se da en el país una discusión sobre cuál debería ser el sistema de compras a utilizarse y es así como en el 2013 a través del decreto 37943-H-MICITT se declara a Mer-Link como el único sistema de compras a utilizarse.

El decreto dice en su artículo 1 "Artículo 1º—*Créase el Sistema Unificado Electrónico de Compras Públicas como la plataforma tecnológica de uso obligatorio para toda la Administración Central para la tramitación de los procedimientos de contratación administrativa y para los actos y contratos que de ellos se deriven. Las demás instituciones del Sector Público territorial e institucional que lo así lo aprueben, utilizarán este sistema como plataforma única, con el fin de disponer de un registro interoperable de proveedores y mercancías. Se utilizará el "Sistema Electrónico de Compras Públicas Mercado en Línea Mer-Link" como plataforma tecnológica de base para crear el Sistema Unificado Electrónico de Compras Públicas.*

Con este decreto, *CompraRed* debía dejar de funcionar como sistema de compras, pero ocurrió todo lo contrario desde ese momento el Ministerio de Hacienda se opuso a esta decisión gubernamental, por lo que hubo muchas trabas para lograr la unificación como se vería titulado en la prensa en los siguientes meses.

Detrás de la decisión de hacer de *Mer-Link* el único sistema de compras hay argumentos técnicos, en un estudio realizado en julio de 2013, se analizan ambos sistemas desde el punto de vista de procesos y de robustez tecnológica y en ambos temas sale mejor posicionado *Mer-Link,* ya que este tiene todo el proceso de compras digitalizado, mientras que *CompraRed* hace una mezcla entre procedimientos presenciales en papel y lo digital, lo que no permite llevar un expediente unificado del proceso de compra así como deja en duda de la transparencia de ciertos procesos, por ejemplo la recepción de ofertas que al hacerlas digital y presencial no todos los oferentes pueden estar seguros de las condiciones en que fueron entregadas las ofertas.

Para algunos *CompraRed* tiene una mayor facilidad de uso por sus interfaces sencillas, este es un elemento compensado por el servicio al cliente que se tiene con *Mer-Link* a través de servicios como el 1311. Con respecto a la robustez tecnológica, también sale

Figura 1.3

Fuente: Tomado de nación.com. 23 de enero 2015.

ganancioso el sistema de la STGD ya que al encontrarse operada por el ICE, quién ha hecho fuertes inversiones en sus Data center ofrece un servicio más rápido y estable.

A pesar de argumentos técnicos válidos, los creadores de *CompraRed* seguían luchando por tener el sistema único de compras del Estado. En agosto de 2014 el Ministro de Hacienda Helio Fallas propuso un nuevo decreto donde *CompraRed* sería el nuevo sistema obligatorio de compras estatales; la Ministra de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones Gisella Kopper se negó a firmarlo aludiendo la falta de informes técnicos que respaldarán esa decisión, con lo que se mantenía el decreto anterior.

Después de varios años de disputa entre ambos sistemas, el gobierno del Presidente Solís anuncia que ni *CompraRed* ni *Mer-Link* serían los sistemas oficiales en materia de compras estatales, la decisión de implementar un Nuevo Sistema Integrado de Compras Públicas (*Sicop)*. La cual será una plataforma basada en *Mer-Link*, administrada por Racsa y que mientras se migra a este único sistema de compras, *CompraRed* seguirá funcionando.

Pero aunque parece que este sistema vendría a cubrir las falencias de los dos sistemas anteriores y del decreto 37943-H-MICITT, el sector empresarial no está conforme con esta situación su principal argumento es que Racsa es una empresa pública que se encuentra en libre competencia en el sector de telecomunicaciones y por lo tanto no debe interferir en materia de políticas públicas, por lo que este sistema del *Sicop* debería estar ubicado en el Micitt.

El 19 de enero de 2015 en el periódico El Financiero el señor Otto Rivera, presidente de la Cámara de Tecnologías de la Información y la Comunicación (Camtic) dijo "Es una entidad que también tiene que competir en el ámbito privado. No es lógico que el Gobierno Digital esté liderado por una entidad en competencia".

Cuadro 1.11
Sistema Integrado de Compras Públicas

Decreto 37943-H-Micitt	Decreto Sicop
Crea Sistema Unificado Electrónico de Compras Públicas (plataforma Mer-link)	Se deroga anterior decreto por que no fue posible de implementar (claridad de roles institucionales, interlocutores válidos, conectividad con los sistemas de Hacienda) y se crea el Sicop para tramitación obligatoria de procesos de contratación administrativa de la Administración Central. Base: plataforma Mer-link
Se reconoce rectoría del Ministerio de Hacienda en compras públicas, pero se redujo, al no poder establecer los requerimientos técnicos en forma independiente.	Se fortalece rol rector del Ministerio de Hacienda en materia de compras públicas. Hacienda definirá los ajustes, desarrollos y mejoras que deban realizarse a la plataforma del Sicop para su adecuada implementación.
Se deroga reglamento de uso de CompraRed	Se reestablece uso de CompraRed mientras se migra en forma gradual a la plataforma del Sicop a la totalidad de Administración Central a esta nueva plataforma.
El Proveedor es ICE y el costo del primer año USD 805.000.	Proveedor Racsa y costo de primer año USD 285.720 (el costo para los subsecuentes años se establecerá en el contrato administrativo)

Fuente: Tomado de documento sobre SICOP en presidencia.go.cr. 23 de enero, 2015.

Por su parte, la Cámara de Infocomunicaciones expresó para este mismo periódico "El sistema no debería ser administrado por una empresa estatal, como lo es Racsa o el ICE, sino que debe estar dentro del Micitt".

No obstante, hasta no entrar en vigencia el decreto que estaría creando *Sicop,* no se puede saber si Racsa puede llegar a influir en las políticas públicas en materia de telecomunicaciones, ya que como se explicó en apartados anteriores el liderazgo del sector recaerá en el Micitt y la toma de decisiones vendrá desde casa presidencial y el papel de la actual STGD aún no está claro en esta situación. Por lo que podría ser que Racsa solamente se convierta en un proveedor de servicios.

Un aspecto que debería cobrar mayor relevancia es el diseño mismo de este nuevo sistema que tomará como base a *Mer-Link* puesto que aún no se tienen claras las funcionalidades de este, y cuáles son los elementos que se modificarían en *Sicop*, ya que no se debe olvidar que este es un sistema para mejorar el proceso de compras públicas y por lo tanto debe ser lo más transparente posible. Además de los criterios técnicos y financieros que fueron tomados en cuenta para la creación de esta sistema, así como la justificación de por qué dar este sistema Racsa y sacar la operación de compras públicas del ICE.

Una de las interrogantes que surge de este nuevo traslado de la STGD es sobre los proyectos que actualmente se manejan, según el Financiero en su edición N° 1008 se señala que proyectos como Seguridad Ciudadana, el Portal de Datos abiertos, no están dentro de los planes de la nueva Unidad de Negocios y Gobierno Digital.

La sostenibilidad financiera es otro punto importante a destacar, ya que como tal no existe un informe que permita determinar la viabilidad financiera de esta nueva reestructuración y de este nuevo sistema de compras públicas, e incluso el gerente general de Racsa en la nota anteriormente mencionada dice que Racsa asume la coordinación de Gobierno Digital pero que no cuenta con los recursos para albergarlos, por lo que la STGD seguiría operando desde el ICE. Si a esta situación sumamos la delicada condición económica de la radiográfica, que en los últimos años ha reportada pérdidas millonarias de al menos 7970 millones de colones y que la idea de la creación de la Dirección de Negocios y Gobierno Digital tendrá a cargo no solamente los proyectos de la STGD "si no todas la iniciativas que se integren al portafolio de la Estatal" (Financiero, 2015). Esta frase no está terminada, ya que se dice que si a esta situación se suma la delicada situación de Racsa entonces que….)

1.5 CENTROS COMUNITARIOS INTELIGENTES (CECI)

Los Centros Comunitarios Inteligentes del Micitt vienen operando desde el año 2006 y actualmente se encuentran en el 80% del territorio a nivel cantonal. Como en años anteriores, en este capítulo se le da seguimiento a labor realizada por el Micitt a través de la los CECI.

Actualmente hay 255 CECI en total y en actividad 253 de los cuales 185 CECI están equipados con equipo propiamente del Micitt que están funcionando adecuadamente, entre los que destacan CECI ubicados en Bibliotecas del Sinabi, Asociaciones, Municipalidades, 36 tienen una mayor autonomía y que pertenecen a universidades, como la UNED y la UNA. 32 que están en proceso de valoración, ya sea para buscar la forma de fortalecerlos o reubicarlos. En

Gráfico 1.1

CECI por provincia

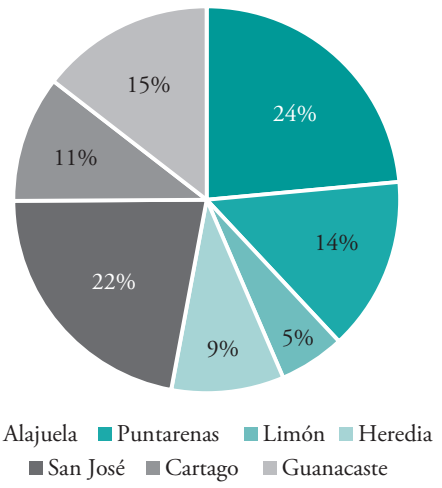

Fuente: Elaboración propia con datos de http://ceci14.webnode.es/ *Prosic, 2014.*

Oferta de capacitación actual de los CECI pertenecientes al Micitt se encuentran:

- Uso del sistema operativo Windows, navegación por internet.
- Cursos de Office: Word, Excel (básico e intermedio), Power Point.
- Mantenimiento de computadoras.
- Cursos en línea, que pueden ser accedidos desde la página web http://ceci14.webnode.es/capacitaciones/cursos-en-linea/

el gráfico 1.1 se puede observar la distribución de los CECI alrededor del país.

En el gráfico 1.1 se refleja una concentración de CECI en el área metropolitana siendo San José y Alajuela las provincias con un mayor número de estos centros y en provincias como Limón, perteneciente a la zona Huetar Atlántica que sufre una de las tasas de desempleo más altas del país con 10.8% solamente obtiene un 5% de estos. Misma situación sucede en provincias como Guanacaste en donde la tasa de desempleo abierto para la zona Chorotega es de 11.2%

Para la apertura de futuros CECI esta es una variable que debería ser tomada en cuenta ya que la capacitación que se ofrecen en estos centros puede potenciar las capacidades de un individuo en la búsqueda de un trabajo.

En la búsqueda del mejoramiento delos CECI en el 2014, según comento el señor Oscar Quesada Rojas Director del proyecto en entrevista vía Web: *se vienen realizando focos de trabajo con encargados de CECI exitosos con el fin de crear un documento que permita fortalecer el proyecto por medio de un modelo de sostenibilidad desde la parte local, tomando en cuenta las necesidades de la comunidad, y la forma en que el CECI puede ayudar a suplir algunas de ellas por medio de las capacitaciones. Esto es lo que el Micitt denomina la nueva estrategia CECI 2.0, que es pasar de sólo ser un espacio de acceso a Internet a generar procesos de capacitación, para de esta forma, infraestructura, acceso y formación permitan en conjunto disminuir la brecha digital.*

Dentro de los planes a futuro están para los centros según la dirección del proyecto están:

1. Construcción de nuevos programas, los primeros adaptados a las necesidades locales que permitan adecuar los nuevos contenidos y cursos según lo requerido por la comunidad donde se ubica el CECI, y otros más a nivel nacional que sean de uso general, donde se fortalezcan los programas de inglés, Tecnologías Digitales, emprendedurismo, gobierno electrónico, entre otros.
2. Fortalecimiento del sistema de alianzas con instituciones claves como el Instituto Nacional de Aprendizaje (INA), el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, el Consejo de la Persona Joven, IMAS, Fundación Paniamor, Dinadeco, Aliarse, Banco Popular, Municipalidades, Sinabi, entre otras.
3. Diseño de un centro de recursos para la red de CECI y un sistema de monitoreo que permita acompañar de cerca el progreso de cada centro y detectar dificultades para buscar soluciones.
4. Generación de una estrategia de comunicación tanto a nivel local como nacional, que permita una mayor proyección en las comunidades dónde se ubican los CECI con el fin de fomentar un mayor aprovechamiento, en especial en los lugares donde la población no tiene acceso a una computadora, a Internet o a los procesos de formación.
5. Impulsar la ejecución y puesta en marcha del Fondo Nacional de Telecomunicaciones, que ayude a que los CECI de las zonas más alejadas tengan acceso a una mejor cobertura de internet, equipo actualizado y proceso de capacitación de calidad.

1.6 FIRMA DIGITAL

Dentro de los acontecimientos más importantes en cuanto al desarrollo e implementación de Firma Digital en Costa Rica está el decreto N° 067-MICITT-H-MEIC firmado en abril del 2014. El propósito de este es la masificación del uso de los certificados digitales de persona física, por medio de varias acciones que se resumen a continuación:

1. La obligación a las instituciones públicas de proveer al ciudadano todos los servicios que se dan presencialmente a través de medios electrónicos, en donde el medio de identificación y validación del ciudadano pueda ser su certificado digital.

2. La provisión de esta herramienta a los empleados públicos e implementar trámites internos en las instituciones de gobierno que utilicen la capacidad de autenticación y de firma digital certificada de sus funcionarios, con el fin de reducir costos en papel y almacenamiento y mejorando la eficiencia.

3. La implementación de mecanismos de validación e identificación a través de firma digital en todos los desarrollos nuevos de las instituciones públicas que ofrezcan un servicio ya sea al ciudadano o de carácter interno, así como la posibilidad de firmar documentos de manera digital.

4. Se establece la realización de campañas de capacitación para los empleados públicos sobre el uso de Firma digital. Además se señala en este decreto que la firma digital a pesar de ser aportada por el empleador es patrimonio del funcionario por ser un bien de carácter personal. La fecha límite que se da en este decreto para la implementación de esta directriz es el 16 de diciembre de 2016.

A diciembre de 2014 ya se reportaba un crecimiento de un 60% en emisiones de certificados digitales, para una emisión total de 100.000 certificados de firma digital. Por lo que se puede discurrir que el efecto deseado de aumentar el uso de los certificados digitales por parte del Gobierno y de la ciudadanía se ha logrado.

En junio de ese mismo año el Centro de Informática de la Universidad de Costa Rica creó un componente que permite aplicar gratis la firma digital en documentos creados desde software libre. Con la simple descarga del componente y su instalación en la aplicación LibreOffice.

Un proyecto en el que trabajo el Banco Central es en la incorporación de la Firma Digital en las tarjetas de débito y crédito. En una entrevista del periódico La Nación al señor Carlos Melagatti del Banco Central aseguró que los beneficios de este nuevo tipo de tarjetas sería una mayor seguridad en la autenticación de usuarios y en la realización de transacciones en la banca en línea. También la posibilidad de digitalizar procesos que requieren el uso, transporte y almacenamiento de papel (por ejemplo el formulario "Conozca a su Cliente").

1.7 PROYECTOS DE LEY SOBRE TIC

1.7.1 Ley de Alfabetización Digital

El proyecto de ley de Alfabetización Digital fue presentado por el ex-Diputado Oscar Alfaro Zamora del Partido Liberación Nacional en el 2010.

La intención de este proyecto es crear el programa para escuelas primarias *Edu-P@rtátil* con el cual se quiere dotar de un computador portátil a cada maestro y niño de primaria del sistema de educación pública, así como brindar la capacitación necesaria tanto a docentes como a estudiantes para el uso de este equipo.

Los fines de esta proyecto ley según se especifica en el artículo 4 son:

1. Mejorar el sistema educativo y contribuir a la equidad social mediante el acceso universal a los servicios informáticos y tecnología.

2. Beneficiar a todas y todos los niños de escuelas públicas sin importar la condición social ni la ubicación geográfica de los beneficiarios.

3. Dotar a las maestras y maestros de enseñanza primaria de su computador portátil y capacitarlos en su uso y contenidos.

4. Garantizar y promover la elaboración de propuestas educativas acordes con las nuevas tecnologías informáticas y comunicacionales.

5. Promover la participación y dinámicas colaborativas por medio de la implicancia entre familia y escuela.

Además en el artículo 5 de esta ley se especifica que se debe de proveer de conectividad a la red de Internet para los usuarios de estos equipos.

También se estructura el programa en el artículo 9 donde se especifica que el programa constará de 6 áreas: evaluación socioeducativa, monitoreo y red del impacto, normalización de procedimientos tecnologías e interactividad, técnica de gestión de incidentes y mantenimiento, actualización de los sistemas y contenidos del aprendizaje y de inventario, registro, pérdida y antirrobo.

El programa a nivel presupuestario y es compartido entre el ICE y el Ministerio de Educación Pública; para dirigir sus acciones y tomar decisiones se crea una comisión interinstitucional que estará integrado por un miembro/a del Ministerio de Ciencia y Tecnología, quien la presidirá en razón de ser este Ministerio el Rector del Sector, un miembro del Instituto Costarricense de Electricidad proveniente del sector telecomunicaciones, un miembro del Ministerio de Educación Pública, un miembro de la Secretaría Técnica de Gobierno Digita y un miembro de las universidades públicas, escogido por el Consejo Nacional de Rectores.

También se le da la potestad de firmar convenios con las instituciones ya sean públicas o privadas que considere pertinente para su desarrollo y se sujeta la ejecución de la ley a un plan de acción que debería estar listo seis meses posteriores a la publicación de la ley. En cuanto a materia presupuestaria también se indica que debe contemplar el pago de cincuenta mil colones por única vez a los docentes y directores que sean capacitados para el uso de estas herramientas.

Este proyecto presenta muchas inconsistencias viéndolo desde un punto de vista social, de ejecución y legal, ya que es muy escueto y ambiguo en algunas cosas. Al respecto de este proyecto servicios técnicos de la Asamblea Legislativa dio un informe donde se resaltan la mayoría de los problemas que presenta este.

Se crea el Programa Edu-P@rtatil adscrito al ICE para la entrega de una computadora por niño en las escuelas del sistema de educación pública y que además contempla la capacitación de los docentes y directores, cuando la institución encargada de velar por la educación pública es el MEP y en la exposición de motivos de este proyecto se aclara que la instancia encargada de todos los aspectos relacionados con la producción, experimentación e introducción de tecnologías de información, comunicación, para apoyar la labor del docente en el aula, así como la producción de recursos digitales educativos es el Dirección de Recursos Tecnológicos en Educación. Por lo que exceptuando el tema presupuestario el programa debería estar ubicado en el MEP y no en el ICE.

En el artículo 2 se especifica el Objeto sin embargo, no se aclara propiamente que sea del programa es la cobertura de un 100% de los estudiantes de las escuelas públicas no obstante se cuestiona por qué solamente el nivel primario de educación es tomado en cuenta en el proyecto si el Ministerio en cuestión debe velar por la educación tanto en primaria como en secundaria. Otro punto que se cuestiona en este artículo es que no queda claro cuál sería la condición en que se le estaría entregando la computadora tanto al niño como al maestro, no habla si es una donación un préstamo y en caso de ser un préstamo cuales son las condiciones del mismo.

Son muchos otros los argumentos que se consideran inconsistentes respecto a esta ley. Sin embargo, este proyecto fue modificado según las observaciones hechas en las consultas a los expertos en el tema, en noviembre del 2014 se le dio un dictamen unánime afirmativo al proyecto, sin embargo el que se aprueba es un texto reformado posterior a las consultas realizadas, entre los cambios sustanciales está la adscripción de Programa a Fonatel por ser dirigido al cierre de la brecha digital, ajustando el objeto del proyecto a que cada niño y niña en edad escolar de escuelas públicas y a cada maestro y maestra el acceso a un computador, enfocándose en el acceso universal.

Se cambia el nombre del Programa a Edu-Digit@l y se cambia el esquema presupuestario excluyendo al ICE, ahora los equipo serán subsidiados por Fonatel, el MEP y las instituciones públicas o fundaciones

que quieran aportar al proyecto, así como por los mismos padres de los beneficiarios. Además de aclarar la conformación, funciones y beneficios de la Comisión Nacional del Programa socioeducativo para el aprendizaje Edu-Digit@l y se establece una encuesta de retroalimentación. No obstante, a estas reformas aún le hace falta la especificación de controles efectivos para el uso de los recursos a invertirse y los problemas ya mencionados de contenido. Por el momento aún este proyecto debe superar el trámite en el Plenario.

1.7.2 Proyectos de ley en la comisión de Ciencia, Tecnología y Educación de la Asamblea Legislativa

En el cuadro 1.12 se presenta un resumen de los proyectos de ley que se encuentran en este momento en estudio de la Comisión de Ciencia, Tecnología y Educación de la Asamblea Legislativa.

Los dos últimos proyectos de ley buscan impulsar el desarrollo de la ciencia y con ello de la tecnología a través de la educación de las nuevas generaciones, que contribuirá con la construcción de la sociedad de la información y el conocimiento.

Por su parte el primero proyecto gira alrededor de una ley que atrajo mucha polémica por tratarse de la experimentación con seres humanos y aunque la comunidad científica alaba la decisión hay diferentes grupos preocupados por la salvaguarda de la integridad del ser humano. Específicamente en este caso lo que se busca es proteger el derecho a decidir de una persona con discapacidad si desea o no participar en un experimento ya que se abre un portillo para que terceras personas autoricen que una persona con discapacidad participe en los experimento.

Si bien es cierto esta investigación puede traer grandes beneficios a la medicina, es necesario crear los controles legales necesarios para evitar los abusos contra la voluntad de las personas.

Cuadro 1.12

Leyes en discusión en la Comisión de Ciencia, Tecnología y Educación de la Asamblea Legislativa

Número de proyecto	Título del proyecto	Última acción en la Asamblea	En que consiste
19304	Derogación de los artículos 18 y 64 de la Ley Nª 9234, Ley de Investigación Biomédica en seres humanos	Ingreso al orden del día y debate a la comisión el 21/10/2014	Como su nombre lo indica intenta derogar los artículos 19 y 64 de la ley de Investigación Biomédica por considerar que irrespeta los derechos de las personas con discapacidad y su derecho a consentir participar o no en una investigación médica experimental.
19263	Reforma del artículo 56 de la Ley Nª7169, Promoción del Desarrollo Científico y Tecnológico	Dictamen Afirmativo Unánime de la Comisión el 10/02/2015	Este proyecto lo que busca es ampliar la cobertura del artículo 56 de esta ley que crea los colegios científicos, con el fin de ampliar la existencia de colegios de esta índole a mínimo uno por cantón.
19262	Ley de creación de escuelas científicas de Costa Rica	Ingreso al orden del día y debate a la comisión el 14/10/2014	En la misma línea que el proyecto anterior esta iniciativa busca la creación de una escuela científica en alianza con las universidades públicas

Fuente: Elaboración propia, Prosic 2014.

1.7.3 Avances de proyectos relacionados a las Tecnologías de la Información

A través de los años Prosic le ha dado seguimiento a una serie de proyectos de ley relacionados con la construcción de la sociedad de la información y el conocimiento. A continuación se presenta un resumen del estado actual de los proyectos que no han sido aprobados, como ley de la República.

1.8 PLAN NACIONAL DE DESARROLLO DE LAS TELECOMUNICACIONES

En diciembre de 2014 venció el Plan Nacional de Desarrollo de las Telecomunicaciones (PNDT en adelante) presentado por la Administración Chinchilla, por lo que ese mismo mes se puso a consulta pública el borrador del nuevo Plan, por parte del Gobierno actual.

Cuadro 1.13
Avances de proyectos relacionados a las Tecnologías de la Información

Número de proyecto	Título del proyecto	Última acción en la Asamblea
17.623	Ley de Competitividad del Estado Costarricense	24 de noviembre de 2014, (Consultado en el archivo de la A.S), Archivado #14080, Se le aplica el Art. 119 del Reglamento de la A.S, Plazo Vencido.
18.172	Reforma Constitucional al Artículo 29 de la Constitución Política de la República de Costa Rica para que se reconozcan el derecho a la comunicación y el derecho de acceso en banda ancha a las tecnologías de la información y comunicación garantizado por el Estado	24 de noviembre de 2014, (Consultado en el archivo de la A.S), Fase de Admisión al Plenario.
18.230	Ley especial para la protección de los derechos de la niñez y la adolescencia frente a la violencia y el delito en el ámbito de las tecnologías de la información y la comunicación y reformas al código penal	24 de noviembre de 2014, (Consultado en el archivo de la A.S), Comisión Plena 3era, Puesto #3, Delegación Plena.
18.296	Ley de Adición de un nuevo Artículo 50 al capítulo único del título IV de la Constitución Política	24 de noviembre de 2014, (Consultado en el archivo de la A.S), En Plenario, No se ha hecho ninguna lectura.
18.484	Aprobación de la Adhesión al Convenio sobre la Ciberdelincuencia	24 de noviembre de 2014, (Consultado en el archivo de la A.S), En Plenario, Puesto # 91.
18.540	Ley para el Impulso a la Ciencia, la Tecnología y la Innovación	24 de noviembre de 2014, (Consultado en el archivo de la A.S), En Plenario, sin puesto definido.
18.045	Acuerdo Reforma de los artículos 99, 100 y 102 del Reglamento de la Asamblea Legislativa	24 de noviembre de 2014, (Consultado en el archivo de la A.S), En Plenario, sin puesto definido.

Fuente: Elaboración propia, Prosic 2014.

Para el análisis de este Plan se tomó el borrador puesto a consulta de la ciudadanía en la página web del Micitt, ya que al cierre de la edición de este informe no se había publicado el Plan final.

El PNDT según la ley General de telecomunicaciones debe contar con una Agenda Digital como instrumento para proponer, priorizar y ejecutar proyectos. Para el PNDT 2015-2021 esta agenda está organizada en 3 pilares Gobierno Electrónico y Transparente, Economía Digital e Inclusión Digital de los cuales se desprenden 4 aspiraciones que son un gobierno cercano y transparente, Banda ancha para todos, uso y apropiación creciente de las TIC/Telecomunicaciones y TIC/Telecomunicaciones para la innovación.

La visión del PNDT está basada en los mismos tres pilares de la Agenda Digital y por seis ejes transversales que son transparencia, banda ancha, empoderamiento, sostenibilidad ambiental, institucionalidad y asequibilidad.

El enunciado de la visión es "Transformar a Costa Rica en una sociedad con mejor calidad de vida a partir del acceso y uso creciente de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones." Posteriormente se exponen 13 lineamientos generales a tomar en cuenta para alcanzar la meta de cada pilar.

Sin embargo, este borrador ha recibido diferentes observaciones, entre las críticas más frecuentes se encuentra el ancho de banda mínimo fijado en 6 Mbps como instrumento para reconocer una conexión a Internet que comparado con la definición de banda ancha de la Comisión Federal de Comunicaciones de Estados Unidos de 25 Mbps o la definición de Corea del Sur de 100 Mbps, la meta de propuesta por el PNDT ensaña la brecha de nuestro país con respecto a los países desarrollados. Además de que se señala que las metas propuestas por este plan son muy conservadoras, poco ambiciosas y no están bien definidas. Diga cuál es el ancho de banda fijado y compárelo con la definición de Banda Ancha de USA de 25 por ejemplo o de 100 de Corea.

Se le acusa además de no tomar en cuenta las necesidades de otros sectores, como la industria, las inversiones de alta tecnología y a los mismos operadores al enfocar el plan en usuarios de trámites digitales pero no en un productor y consumidor de contenidos. Otro punto importante que señala el sector privado con respecto al Plan, es que el Programa de Gobierno Digital y la Superintendencia de Telecomunicaciones son instituciones débiles. Además de una falta total de visión integradora.

Figura 1.4

Gobierno Electrónico y Transparente:

Avanzar hacia una relación más cercana y abierta entre la administración pública y los habitantes, de manera que incremente la eficiencia estatal, facilite el acceso a servicios públicos innovadores, promueva la transparencia y la participación activa de la sociedad civil en la fiscalización y toma de decisiones del Estado.

Economía Digital:

Crear mayores oportunidades de bienestar económico y social para la población, mediante el crecimiento en el acceso a tecnologías digitales que permitan generar nuevos negocios a partir del desarrollo de productos, bienes, servicios, contenidos digitales e ideas innovadoras.

Inclusión Digital:

Reducir la brecha digital de acceso, uso y apropiación de las Tecnologías Digitales, con el fin de que la población, especialmente aquellos ubicados en condiciones de vulnerabilidad, disfruten de los beneficios de las TIC/Telecomunicaciones como herramienta para su superación y desarrollo personal.

Fuente: Tomado del Borrador del PNDT 2015-2021 puesto a consulta de la ciudadanía. 30-11-2014

Figura 1.5

Transparencia:

Instaurar un nuevo modelo de gestión pública de cara al ciudadano que incentive la participación ciudadana en la toma de decisiones en el Estado, evaluar la calidad de los servicios públicos desde el usuario, fomente la rendición de cuentas y la transparencia de las autoridades públicas, utilizando las herramientas que ofrecen las tecnologías digitales.

Banda Ancha:

Contar con una infraestructura de telecomunicaciones moderna y robusta, con especial énfasis en banda ancha, que ofrezca las condiciones de capacidad y calidad que los diversos sectores del país como el Estado requieren para impulsar sus actividades.

Empoderamiento:

Dotar a las personas, empresas y el Estado de las capacidades que les permitan obtener mayor provecho del uso de las herramientas tecnológicas puestas a su disposición.

Sostenibilidad Ambiental:

Contar con una infraestructura de telecomunicaciones moderna y robusta, con especial énfasis en banda ancha, que ofrezca las condiciones de capacidad y calidad que los diversos sectores del país como el Estado requieren para impulsar sus actividades.

Institucionalidad:

Contar con una infraestructura de telecoDisponer de una estructura institucional moderna y flexible en telecomunicaciones, que responda ágilmente a los cambios en el entorno, particularmente en términos de coordinación, definición de políticas públicas y actualización normativa. municaciones moderna y robusta, con especial énfasis en banda ancha, que ofrezca las condiciones de capacidad y calidad que los diversos sectores del país como el Estado requieren para impulsar sus actividades.

Asequibilidad:

Crear las condiciones que hagan posible que los servicios de telecomunicaciones estén efectivamente al alcance de todos, independientemente de su condición económica, especialmente de aquellos grupos que por su realidad económica y social se ubican en una situación de vulnerabilidad.

Fuente: Tomado del Borrador del PNDT 2015-2021 puesto a consulta de la ciudadanía. 30-11-2014

¿Por qué se hacen estas críticas? ¿Por qué se hacen estas críticas? Una de las primeras críticas que se hace en la consulta pública es la falta de claridad en los principios rectores del Plan ya que se pasa de 4 aspiraciones en la Agenda Digital a 6 ejes transversales y de estos a 13 lineamientos generales. Además del hecho de que uno de los pilares en realidad contiene 2 grandes temas como los son Gobierno Digital y Transparencia que, si bien es cierto que van ligados, no son lo mismo.

El punto más preocupante en cuanto este PNDT son las metas impuestas si las metas del Plan Nacional de Desarrollo del Gobierno Solís Rivera fueron criticadas

por ambiciosas, en el caso del PNDT de esta misma administración ocurrió lo contrario se quedaron cortas a las necesidades del país.

1.8.1 Resumen Metas Gobierno Electrónico

En este pilar, la mayoría de las metas están enfocadas a la oferta de servicios digitales a la ciudadanía por parte de gobierno y como se puede observar en algunos casos son metas poco ambiciosas. En el caso de la primera se habla de 18% de los tramites de los ministerios e instituciones adscritas automatizados en 2021, es una distribución poco equitativa ya que puede haber una pequeña parte de ministerios que automaticen sus procesos y aun así se cumpla el 18%, además hay que tomar en analizar, cuales procesos son los que se están tomando en cuenta para la meta los internos o los externos y recordar que esta es una transición se viene dando desde hace más de 10 años, por lo que no es de extrañarse que se esté cerca de ese porcentaje.

En el tema de la interoperabilidad se propone solamente un 50% de los ministerios y órganos adscritos con al menos un servicio compartido implementado al 2018, lo cual si se ve en número de instituciones es

Cuadro 1.14
Pilar Gobierno Electrónico

META	RESULTADO
18% de los trámites de los Ministerios y sus órganos adscritos automatizados al 2021.	Aumento en aplicaciones utilizando las TIC/ Telecomunicaciones para lograr una plataforma de Gobierno Electrónico accesible a la población, fomentando la rendición de cuentas, transparencia pública y la participación ciudadana.
4% de los trámites del Poder Ejecutivo con acceso mediante plataformas móviles al 2021.	Mayor accesibilidad a servicios e información pública por parte de los ciudadanos desde sus dispositivos, de forma oportuna, eficiente y fácil acceso y promoviendo la transparencia del Estado.
200 servicios públicos dirigidos al ciudadano con mecanismos de firma digital implementados al 2021. A partir del 2016, 100% del total de nuevos desarrollos de software, funcionalidades o implementaciones de sistemas de información de servicios públicos dirigidos a los habitantes, incorporan mecanismos de certificados digitales y firma digital. A partir del 2016, 100% del total de nuevos desarrollos de software, funcionalidades o implementaciones de sistemas de información con servicios dirigidos a los habitantes, con uso del sello electrónico.	Masificación del uso y la implementación de los certificados y firmas digitales en Costa Rica, garantizando la robustez, seguridad y confianza en el uso de plataformas electrónicas para cualquier tipo de trámites, mediante la creación de un ecosistema de servicios con firma digital.
18 ministerios integrados en una red de coordinación con un Plan Ciberseguridad implementado para la prevención, atención y mitigación de los ataques informáticos al 2018.	El Poder Ejecutivo con una red institucional debidamente articulada y preparada para detectar, atender y responder a los Ciber ataques.

Continuación Cuadro 1.14	
META	**RESULTADO**
50% de los ministerios y órganos adscritos con al menos un servicio compartido implementado al 2018. 100% sistema integrado en compras públicas del Estado, al 2015.	Optimización de los recursos públicos disponibles, y prestación de servicios públicos homogéneos y de mejor calidad a favor de los usuarios.
2 municipios transformados en Ciudades Digitales al 2018.	Mayor acercamiento del gobierno local, transparencia pública y mayor participación de los individuos en los temas de interés de su cantón, a través de las TIC/Telecomunicaciones.
18 ministerios en una red para la recolección de residuos electrónicos y tecnológicos al 2018.	Gobierno central con un menor impacto ambiental, mediante la gestión de sus residuos electrónicos y tecnológicos.
55 proveedores y operadores de telecomunicaciones implementando el Programa de C-Neutralidad, al 2021.	Sostenibilidad del sector de telecomunicaciones, en materia de C-Neutro.
30 empresas del sector de telecomunicaciones con Marca País C-Neutral al 2021.	Sostenibilidad del sector de telecomunicaciones, en materia de C-Neutro.
70% de concesionarios de transporte público remunerado de personas (modalidad autobús) de rutas regulares nacionales implementan un servicio de transporte inteligente al 2018.[6]	Los usuarios de servicios de transporte público reciben un mejor servicio, inteligente y eficiente.
100% Ebais con todos los servicios del Expediente Digital Único en Salud implementados al 2018.[7]	Usuarios recibiendo una mejor calidad servicio de salud pública, mediante el uso de las plataformas tecnológicas.
50% de las instituciones públicas[8] ejecutando un Plan de Teletrabajo al 2018.	Mejor calidad de vida de los servidores de las instituciones públicas, la eficiencia y reducción del gasto en la Administración pública.

Fuente: Tomado del Borrador del PNDT 2015-2021 puesto a consulta de la ciudadanía. 30-11-2014.

realmente poco, no obstante el mayor reto en esta meta es la compatibilidad de los sistemas existentes y la disposición de las instituciones públicas a compartir información entre ellas.

En el caso del sistema de compras integradas ya se ha analizado en otra sección de este capítulo que esa meta no va a ser posible de alcanzar ya que el nuevo sistema unificado de compras que anuncia el gobierno estará listo hasta el 2017.

6 Para efectos de la evaluación de esta meta, los componentes de transporte inteligente son: pago electrónico y aplicaciones digitales sobre información del servicio dirigida a los usuarios.

7 Se refiere a los servicios de Sistema de Identificación, Agendas y Citas (SIAC), Sistema Integrado de Ficha Familiar (SIFF) y Sistema Integrado de Expediente de Salud (SIES).

8 Para efectos de las instituciones públicas consideradas dentro de los alcances de esta meta, no se incluyen a los entes públicos estatales, órganos adscritos a las instituciones autónomas, instituciones semiautónomas, empresas públicas no estatales, y entes administradores de fondos públicos. Por lo que según los datos publicados por el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica a octubre del 2013 serían 257 entidades públicas.

Por su parte el Poder Judicial viene trabajando desde hace aproximadamente 5 años en una transición de cero papeles y actualmente ya tiene una plataforma móvil para información y consulta de trámites, razón por la cual aspirar a un 4% de trámites en plataformas móviles es bastante conservadora.

El proyecto planteado sobre el 100% de Ebais conectados con los servicios de expediente digitales, un proyecto que depende propiamente de la Caja Costarricense del Seguro Social por lo que el Micitt no puede influir en el cumplimiento de esta meta, adicionalmente la cobertura del uso del expediente digital no debería estar limitado a los Ebais debería ser de uso obligatorio en todas las organizaciones del sistema de salud pública.

En cuanto al teletrabajo, la meta propuesta es bastante optimista, ya que no existe una regulación que respalde la puesta en marcha de este en el sector público y aunque algunas instituciones han incursionado en este sistema, aún existe mucha incertidumbre de cómo regularlo y controlarlo. Adicionalmente se tendría que mejorar la infraestructura de conexión a Internet para que las personas puedan trabajar desde sus hogares por medio de la Web.

Las metas correspondientes a carbono neutralidad son desproporcionadas con la meta planteada por el gobierno anterior de que el 100% del país sea carbono neutral para el 2021, ya que solo se propone un porcentaje pequeño de empresas con esa distinción. No obstante es una meta más realista ya que nuevamente trabajar bajo este sistema dependerá de las empresas.

Por último se habla de un 70% de transporte público concesionado implementando un servicio inteligente, el primer paso aquí es definir que es un servicio de transporte inteligente, el segundo revisar el histórico de los cambios solicitados a las empresas de transporte público, basta con el ejemplo de la ley 7600 que llevamos aproximadamente 10 años en implementación en este servicio, además de tomar en cuenta el poco mantenimiento que se le da a las unidades de transportes en algunas zonas del país. Un punto muy importante para el cumplimiento de esta meta es la coordinación con el Ministerio de Obras Públicas y Transportes ya que es este ministerio el encargado de regular y supervisar el servicio mencionado.

1.8.2 Resumen de Metas Pilar Economía Digital

El primer punto a analizar en estas metas es la transición a televisión y radio digital que como se apunta en los capítulos sobre televisión digital incluidos en este Informe Hacia la Sociedad de la Información y el Conocimiento 2014 el proceso de conversión a lo digital aún no está claro y la información que tiene la ciudadanía es realmente poca o nula, el segundo aspecto es porque se plantea un número tan bajo de aplicaciones interactivas funcionando, si la capacidad instalada para producir estas aplicaciones existe en el país en las Universidades, en las empresas de desarrollo de software e incluso pudieran replicarse iniciativas como la Hackathon realizada por la STGD.

En el proceso propuesto para la transición a radio digital terrestre hay que valorar que para lograr los objetivos propuestos se necesita de una nueva ley de radio aprobada por el Congreso, no obstante como es de conocimiento público un proyecto de ley puede tardar convirtiéndose en ley de la república hasta 5 años, especialmente cuando se enfrenta con oposición de los interesados como es actualmente el proyecto presentado por el Micitt, al cual incluso por parte de la Cámara de Radio se hace una campaña en contra de este proyecto en las radioemisoras asociadas.

Respecto a las metas enfocadas en el uso de las TIC en las empresas para comercio electrónico, logística, entre otras posibilidades es un trabajo integral que se debe realizar a nivel interinstitucional para crear la capacitación y la infraestructura necesaria para que las Pymes puedan implementar las TIC en sus procesos.

Por último en este pilar se habla de la construcción de una red primaria de atención a emergencias y de alerta temprana de catástrofes, la cual gracias al estándar adoptado para televisión digital es una meta relativamente sencilla de alcanzar ya que los requerimientos técnicos están disponibles.

Cuadro 1.15 Pilar Economía Digital	
META	RESULTADO
24 MHz de espectro radioeléctrico de radiodifusión televisiva, asignado y liberado después del apagón analógico de la televisión reservado para el Estado con fines de atención de necesidades locales y nacionales.	Oferta ampliada de servicios de radiodifusión dirigidos a los habitantes de Costa Rica, en temas relacionados con desarrollo comunitario, salud, educación, transparencia, cultura y gobierno informativo, entre otros.
Transición a la Televisión Digital abierta concluida, con 100% de las viviendas con señal abierta con televisión digital al 2017.	La población recibe el servicio de televisión digital abierta y gratuita.
3 aplicaciones interactivas de Televisión Digital Abierta que funcionen en televisores que cumplan con el estándar ISDB-Tb al 2017, en el marco del Programa de Gobierno Electrónico Transparente. 1 aplicación interactiva de Televisión Digital Abierta que funcione en televisores que cumplan con el estándar ISDB-Tb al 2017, en el marco del Programa de Gobierno Electrónico Transparente, accesible para personas con capacidad diferenciada.	Innovación en el sector de TVD (estándar ISDB-Tb) y un gobierno electrónico transparente cercano hacia la población, incluyendo para las personas con capacidad
890 MHz del espectro radioeléctrico para servicios de IMT[9] al 2020.	Reducción de la brecha digital de conectividad y uso de los servicios móviles. Optimización del uso del espectro radioeléctrico.
70% de las Pyme utilizando TIC para distribución logística, al 2018.[10]	Aumento en la participación de las Pymes en el comercio electrónico.
80% de las Pyme utilizando TIC para hacer comercio electrónico, al 2018.	Aumento en la participación de las Pymes en el comercio electrónico.
70% de la población objetivo de EPSP[11] con acceso a las tarifas preferenciales.	Servicios de telecomunicaciones (voz y datos) asequibles para los EPSP que atienden las poblaciones en condición de vulnerabilidad.

9 IMT son las siglas en inglés de "International Mobile Telecommunications". Para efectos de la definición de IMT referirse a: http//www.itu.int/rec/T-REC-Y.2281-201101-I/en.

10 Para la determinación de la base de la población de las PYME se tomará como referencia los datos del Instituto Nacional de Estadística y Censos.

11 La población objetivo se refiere a los 3000 Establecimientos para la Prestación de Servicios Públicos.

Continuación Cuadro 1.15	
META	**RESULTADO**
Transición a la Radio Digital Terrestre abierta al 2021.[12]	Todos los habitantes con acceso universal a los servicios de radiodifusión digital terrestre y abierta.
5 operadores de mayor tráfico conectados al Punto Neutro de Intercambio de Tráfico e impulso de protocolo de Internet versión 6 (IPv6).	Reducción de cantidad de tránsito de los enlaces de conectividad internacionales de Internet, lo cual disminuye los costos del Internet para los usuarios.
100% de las instituciones que atienden emergencias[13]establecen comunicaciones entre sí a través de la Red Primaria de Emergencias.	Habitantes con la posibilidad de recibir una atención integral del Estado ante una emergencia, mediante la red de telecomunicaciones.
Proyecto de una red de alerta temprana ante catástrofes, basado en los resultados de una análisis de viabilidad operativa e impacto, al 2018[14].	Habitantes con información oportuna y actualizada ante la ocurrencia de una catástrofe.

Fuente: Tomado del Borrador del PNDT 2015-2021 puesto a consulta de la ciudadanía. 30-11-2014.

1.8.3 Resumen de Metas Pilar Inclusión Digital

Este eje va enfocado principalmente al cierre de la brecha digital y en este ámbito se propone fortalecer estructuras como los CECI y llevar cobertura de Internet a todo el país.

Se pretende llevar conectividad a un 50% de los hogares, dar asequibilidad y establecer subsidios a hogares para que obtengan acceso al servicio de Internet, mezclando tecnología fija con móvil tomando en cuenta los requerimientos técnicos y geográficos del país. Sin embargo este punto es criticado por no tener concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo y no dar de forma explícita cual sería el criterio de selección de los hogares que recibirán estos beneficios.

Se promueve el e-Learning por medio del Instituto Nacional de Aprendizaje, no obstante esta meta podría abarcar otras instituciones como el MEP. Hay que rescatar que en este eje se establece que todo desarrollo en sistemas de la información gubernamental de servicio al ciudadano debe ser realizado con las especificaciones necesarias que permitan el acceso a personas con discapacidad.

No obstante este es uno de los puntos más criticados por la industria ya que se establece como banda ancha una velocidad de 6 Mbps y en consideración de los empresarios esta velocidad debería ser mayor, no obstante en entrevista con la Ministra Gisela Kopper se hizo énfasis en que esta velocidad es una propuesta a revisión año con año y que se hizo a esa velocidad con el fin de encontrar un punto intermedio.

Otro punto en el que no está de acuerdo el sector privado es en la inversión en los CECI ya que considerar que son centros poco productivos y que la redefinición propuesta por el Micitt no es clara.

Entre los puntos más destacados está el financiamiento de la Agenda Digital que según la Ministra se pretende financiar a través de los fondos de Fonatel y hay que

12 El cumplimiento de esta meta depende de estudios técnicos que determinen la viabilidad de realizar el cambio a la radio digital. Además, deberá considerarse el establecimiento de un nuevo régimen concesional en caso de ser necesario así como la adopción de medidas u establecimiento de un plan de transición si se requiere.

13 Lo anterior de conformidad con la Ley Nacional de Emergencias y Prevención de Riesgos (Ley No. 8488, aprobada en enero del 2006).

14 EWBS es una de las tecnologías a evaluar, más no la única.

Cuadro 1.16 Pilar Inclusión Digital[15]	
META	**RESULTADO**
El 50% de los hogares conectados a Internet de Banda Ancha, de acceso y servicio universal, al 2021[16].	Una disminución de la brecha de conectividad de la población.
100% los Distritos con conectividad: 95% con disponibilidad de Internet de banda ancha fija, y 5% con disponibilidad de otras tecnologías[17], al 2021.	Disminución de la brecha de conectividad, en términos de oferta.
1 000 000 de nuevas suscripciones a Internet de Banda Ancha de acceso y servicio universal al 2021.	Una disminución de la brecha de conectividad de la población, y mejorar calidad de conectividad de los habitantes.
5 000 Establecimientos de Prestación de Servicios Públicos conectados a una red de alta de velocidad, simétrica salvo excepciones técnicas, inicialmente de al menos 6 ó10 Mbps, revisable anualmente al 2021.	Disminución de la brecha de conectividad, que impulse una sociedad del conocimiento inclusiva, e innovadora, donde se fomente la competitividad nacional y permita un gobierno abierto, transparente y participativo.
240 puntos de acceso a Internet gratuito en las comunidades ubicadas en los Distritos de Menor Índice Desarrollo Social (espacios públicos abiertos y comunales) y/o mayor concentración de población al 2018, incluyendo la seguridad del equipo.	Disminución de la brecha digital de conectividad a las poblaciones con menor ingreso y menor conectividad.
31 037 personas certificadas adicionales en módulos del Instituto Nacional de Aprendizaje, mediante la utilización de las TIC, al 2018.	Disminución de la brecha de uso de las tecnologías digitales de la población, de manera que se logre su uso responsable y seguro, y se fomente la innovación social.
Incrementar 3 puntos porcentuales anuales el uso de Internet, al 2021.	Disminución de la brecha de uso de las tecnologías digitales de la población, de manera que se logre un uso y responsable, y se fomente la innovación social.
200 mil hogares adicionales distribuidos en el territorio nacional, con dispositivo digital y subsidio a Internet al 2018. (Velocidad inicial de al menos 2 Mbps (revisable anualmente).	Disminución de la brecha digital de conectividad y asequibilidad de los hogares en condición de vulnerabilidad.

15 En anexo 1 podrá ubicarse una fibra técnica con información de las metas con cargo a Fonatel.

16 Las velocidades de Banda Ancha dispuestas en el Plan Nacional de Desarrollo de las Telecomunicaciones serán revisadas anualmente.

17 El 5% corresponde a aquellos Distritos que por razones técnicas que no puedan ser conectados mediante tecnologías fijas. La definición se efectuará en sitio, previos estudios técnicos por parte de los ejecutores del proyecto. Se entiende por "otras tecnologías", cualquier otro mecanismo de conectividad que constituya la mejor tecnología disponible, según las necesidades de los usuarios.

Continuación Cuadro 1.16	
META	**RESULTADO**
Alcanzar un 2,56% del índice de aprovechamiento de los CECIS[18] en actividades dirigidas a las necesidades de la comunidad, al 2018. (Incluyendo equipamiento en todos los CECI con cargo de FONATEL) 100% de los CECI con conectividad a Internet de Banda Ancha, con una velocidad inicial de al menos 6 Mbps y equipo actualizado al 2018.	CECI supliendo necesidades de las comunidades, en términos de conectividad, generación de capacidades, emprendimiento, entre otros.
90% de suscripciones a Internet móvil son IMT.[19]	Satisfacción de la demanda de datos móviles, como instrumento para atender las necesidades en materia de salud, educación, generación de negocios, comercio electrónico, y prestación de servicios públicos.
100% de los Distritos excluidos, con cobertura parcial o con cobertura parcial ampliada del Plan de Despliegue de la Red (Contrato de Concesión) con disponibilidad de acceso servicios de telefonía y datos móviles[20], al 2018.	Disminución de la brecha de acceso a los servicios de telefonía y datos móviles.

Fuente: Tomado del Borrador del PNDT 2015-2021 puesto a consulta de la ciudadanía. 30-11-2014.

recordar que la institución aludida tiene la potestad de decidir en qué proyectos invertir, por lo que el éxito de los proyectos propuestos en la Agenda, no tienen un respaldo presupuestario asegurado a un 100%.

El documento final del PNDT será presentado en el mes de marzo de 2015, por lo que todas las observaciones realizadas al puede que se corrijan en la versión final.

1.9 CONSIDERACIONES FINALES

Al finalizar el 2014 culminaron importantes iniciativas como el Plan Maestro de Gobierno Digital y el Plan Nacional de Desarrollo de Telecomunicaciones. A lo largo de esta investigación se ha analizado la implementación del primer plan y la construcción del segundo plan, así como la reestructuración del Programa de Gobierno

18 El valor máximo del Índice de Aprovechamiento de los CECI es 7%.

19 IMT son las siglas en inglés de International Mobile Telecommunications. Para efectos de la definición de referirse a: http://www.itu.int/rec/T-REC-Y.2281-201101-I/en.

20 Para efectos de los Distritos excluidos serían Palmira (Alfaro Ruiz, Alajuela), Zapotal (San Ramón, Alajuela), Yolillal (Upala, Alajuela), Chirripó (Turrialba, Cartago), Líbano (Tilarán, Guanacaste), Quebrada Grande (Tilarán, Guanacaste), Cureña (Sarapiquí, Heredia), Llanuras del Gaspar (Sarapiquí, Heredia), Telire (Talamanca, Limón), Changuena (Buenos Aires, Puntarenas), Colinas (Buenos Aires Puntarenas), Pilas (Buenos Aires, Puntarenas), Unión de Montes de Oro (Puntarenas), Arancibia (Puntarenas, Puntarenas), La Legua (Aserrí, San José), Llano Bonito de León Cortés (León Cortés, San José), San Andrés de León Cortés (León Cortés, San José), San Isidro de León Cortes (León Cortés, San José), Mercedes Sur de Puriscal (Puriscal, San José), San Carlos de Tarrazú (Tarrazú, San José), Carara (Turrubares, San José).

Digital y los proyectos de ley en temas TIC, por lo que a continuación se definen una serie de conclusiones y recomendaciones.

A lo largo de las investigaciones realizadas por el Prosic desde el año 2006 sobre las políticas públicas en materia TIC y el desarrollo del Gobierno Digital en Costa Rica se observa cómo se han hecho diferentes esfuerzos para desarrollar los servicios digitales y construir la sociedad de la información y el conocimiento, no obstante estos esfuerzos han sido descoordinados y aislados, esto producto de una falta de visión integradora del desarrollo de un gobierno electrónico efectivo, que no solamente incluye a las instituciones del sector tecnología y telecomunicaciones, si no que comprende a instituciones educativas, de salud, de la lucha contra la pobreza, ya que el acceso a estos servicios es un derecho del pueblo y una obligación del gobierno de darlo a todos los ciudadanos de todos los rincones del país.

Una de las carencias más importantes que se evidencia a través de las mencionadas investigaciones y al concluir un nuevo periodo de Gobierno y de un nuevo plan de acción para el desarrollo de un gobierno electrónico eficiente, es la falta de una visión integradora, causada porque no hay una estrategia país de hacia dónde queremos ir en esta materia. El Programa de Gobierno Digital y la rectoría del sector tecnología y telecomunicaciones nacieron débiles y sin rumbo. El Programa de Gobierno Digital primero pasó de Casa Presidencial al Ministerio de Planificación, posteriormente se trasladó al ICE y finalmente a principios de febrero se firmó un decreto en el que la STGD pasará a Racsa, lo que lo convierte en un ejecutor de proyectos y no en un ente que determine las grandes políticas en materia TIC.

Como se ha demostrado a lo largo de experiencias exitosas de Gobierno Digital en América Latina, este programa debe estar ubicado al más alto nivel del poder ejecutivo en la Presidencia o en la Rectoría del Sector Tecnología, esquema que se ha querido implantar con la reestructuración planteada por el nuevo gobierno. Sin embargo, esta nueva organización genera dudas debido a que temas como el futuro de la STGD no están claros y por el momento solamente se trasladan de institución sin definir cuáles serán sus tareas en el nuevo esquema y el futuro de los proyectos que actualmente están a su cargo ya que cada institución pública deberá implementar sus propios proyectos.

Otra duda importante que se genera es el futuro de los sistemas de compras públicas, que fue un tema ampliamente discutido en el 2014 y a inicios del 2015, ya el gobierno del Presidente Solís tomó la decisión de implantar un nuevo sistema llamado *Sicop*, el que entrará en vigencia hasta el 2017. Hasta el día de hoy no se han dado a conocer los argumentos técnicos y financieros para abandonar la decisión de la Administración Chinchilla de construir una nueva plataforma tecnológica para unificar las compras públicas ya en proceso de desarrollo para construir uno nuevo. La descoordinación, falta de visión integral, y cambio de decisiones ya tomadas le han costado al país miles de millones de colones en sistemas informáticos fallidos que no son compatibles para ser interoperables, sobrecostos en compras públicas, y un retraso importante en el desarrollo de un Gobierno Electrónico eficiente.

Entre el trabajo realizado por la Secretaría Técnica de Gobierno Digital destaca el Ranking del páginas web del Incae. En el año 2013 fue revisada la metodología y con esa nueva revisión fue calculado el ranking para el 2014. En esta nueva revisión se centra la evaluación en tres ejes: Mobile First, Social media, Servicio al cliente. No obstante el Ranking como tal no sufrió grandes cambios se evaluaron 14 entidades nuevas, por cuarto año consecutivo el INS se adjudicó el primer lugar de esta evaluación y las Municipalidades siguen siendo las peor calificadas.

Con la nueva estructura propuesta por la actual Administración se espera dar un mayor protagonismo a la Programa de Gobierno Digital y la promulgación de lineamientos generales para el desarrollo de un Estado digital eficiente.

Para tratar de resolver los problemas señalados surgen proyectos de ley como el de Tecnologías Digitales analizado en esta investigación. No obstante, estos son proyectos imprecisos y ambiguos que más bien podrían empeorar la situación.

Producto también de esa falta de integración es que vemos con el Plan Maestro de Gobierno Digital propuesto para el periodo 2011-2014 fue cumplido en un pequeño

porcentaje y la interoperabilidad --la bandera principal de la STGD-- no ha sido posible alcanzarla luego de ya dos planes maestros y de un plan de gobierno abierto. Por otro lado, si bien el concepto de gobierno abierto transciende las tecnologías, este viene a replicar las acciones y proyectos propuestos en el Plan maestro de gobierno digital, haciendo una confusión entre ambos conceptos.

En cuanto a los planes, políticas y proyectos de ley en el sector TIC, uno de los temas más importantes es el tema de los CECI y lo que va a suceder con estos, ya que se reclama una redefinición del concepto de los CECI donde la visión pase del acceso a los contenidos y sirva como un ente que promueva el desarrollo a través de las TIC.

Uno de los proyectos de ley más importantes es el de alfabetización digital, que solamente está dirigido a primaria. Se entiende que hay una limitación de recursos pero la brecha digital existe tanto en primaria como secundaria. Además, para los niños graduados de esta modalidad va a ser un cambio significativo cuando ingresen a la secundaria. Un punto a destacar es que se quería crear este programa en conjunto con el ICE, cuando esta institución no tiene competencia ni en el sector educación ni en temas de equipamiento, y es más bien un proveedor de servicios de telecomunicaciones. Para bien de este proyecto se escucharon las sugerencias de los expertos consultados en el tema y se reformo el proyecto de manera tal que se cambia el esquema presupuestario excluyendo al ICE y adscribiendo el Programa a Fonatel que es la institución encargada por velar por el acceso universal a internet de los ciudadanos costarricenses. Sin embargo es necesario crear controles para que el programa propuesto se ejecute según lo previsto, crear evaluaciones de resultados tanto para los participantes como para las instituciones involucradas, ya que históricamente este tipo de iniciativas no han tenido una evaluación de impacto que permita comparar cual estrategia es la mejor para el uso de los recursos en este tema, así como la mejor estrategia de aprendizaje. Aquí es mejor hablar de las inconsistencias del programa que hacer suposiciones. Además es muy importante que este programa propuesto se diseñe a nivel de contenidos, de una manera efectiva, que se les enseñe a los niños y niñas a desarrollar sus capacidades con herramientas útiles que sean de uso común y no que sean herramientas que una vez terminado el primer ciclo no vuelvan a tener utilidad. No obstante esta es una tarea posterior para la comisión establecida por el proyecto.

De los proyectos que se discuten actualmente en la Comisión de Ciencia Tecnología y Educación de la Asamblea Legislativa, se evidencia la necesidad de impulsar la investigación, la formación de los ciudadanos para el desarrollo científico tecnológico, con la propuesta de creación de las Escuelas Científicas, ligadas a las universidades como funcionan actualmente los colegios científicos y con la Ley de Promoción del Desarrollo Científico Tecnológico.

El polémico proyecto de investigación biomédica en seres humanos abre una gran oportunidad para el progreso de la ciencia y la medicina en Costa Rica. En este destaca la lucha del Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial por proteger la integridad de estas personas por considerar que irrespeta los derechos de las personas con discapacidad y su derecho a consentir participar o no en una investigación médica experimental.

Respecto al PNDT 2015-2021 hay varios puntos a analizar. Primero la tardanza para elaborar este plan que debió ser presentado desde el año pasado que vencía el plan anterior. Segundo, lo avanzado del año que se presentarán los proyectos y teniendo en cuenta que alguno de ellos será financiado con fondos de Fonatel puede que no sea factible ejecutarlos este año ya que las instituciones ya tienen un programa de trabajo para el año tanto a nivel de proyectos como a nivel presupuestario. Por otro lado, el hecho de que una agenda digital definida por el Poder Ejecutivo dependa de fondos de Fonatel crea incertidumbre de si se podrá o no cumplir con este plan, ya que entre los principios administrativos para ejecutar un proyecto siempre se debe tener la seguridad presupuestaria.

En cuanto a la estructura misma de plan, convendría plantearlo de una manera más sencilla donde se den los puntos orientadores en una sola línea, no como sucede con este plan que pasa de 3 pilares a 4 necesidades y de ahí a 13 lineamientos generales.

En otro punto importante destacar es que las metas de este plan son muy conservadoras especialmente porque muchas de las estrategias propuestas dependen de la interacción de diferentes instituciones. Lo que deja pensar si se hicieron los estudios y sondeos necesarios para proponer una meta realista pero que realmente aporte al desarrollo del gobierno digital. Sin embargo, no hay que olvidar que este es un borrador y puede que se escuchen y apliquen las observaciones realizadas por los diferentes sectores.

También debe analizarse la necesidad de dejar de ver las políticas públicas en TIC orientadas a los servicios digitales únicamente y pasar a proponer políticas que consideren al ciudadano y a las instituciones de Estado como posibles desarrolladores y consumidores de contenidos.

En temas como Firma Digital se ve una clara voluntad de masificar el uso de este certificado para agilizar los servicios y procesos de las instituciones del estado con la firma del decreto para la masificación del uso de estos certificados y con la creación de servicios para que se utilicen. EL éxito de la masificación dependerá del empuje que le den las instituciones públicas al uso obligatorio de este instrumento de identificación jurídica.

Keilin Molina Fallas

Investigadora del Prosic, Licenciada en Administración Pública de la Universidad de Costa Rica. Trabajos de investigación publicados en el Informe Prosic: Coautora de "La Cultura en la Era Digital" (2013), anteriormente asistente de investigación en los estudios TIC y Personas con Discapacidad y TIC y adulto mayor.
keilin.molina@ucr.ac.cr